



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,  
CIENCIA Y EMPLEO**

Orden de 9 de mayo de 2014, por la que se concreta la excepcionalidad para un fraccionamiento de pago diferente de los precios públicos establecidos en el Decreto 83/2013, de 16 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado y centros universitarios, se actualiza la relación de titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las Universidades Públicas de Andalucía, centros que las imparten, y se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2013/2014.

11

Orden de 9 de mayo de 2014, por la que se establece el coste de las enseñanzas universitarias reguladas en el Decreto 83/2013, de 16 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado y centros universitarios, se actualiza la relación de titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las Universidades Públicas de Andalucía, centros que las imparten, y se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2013/2014, cuando se trate de personas estudiantes extranjeras.

13

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Corrección de errores de la Resolución de 25 de abril de 2014, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2014 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la línea 1, en materia de políticas migratorias dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro. (BOJA núm. 84, de 5.5.2014).

15

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 21 de abril de 2014, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 16

Orden de 22 de abril de 2014, por la que nombra funcionario en prácticas a don Antonio Mateos Vera, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 287/12. 17

Orden de 22 de abril de 2014, por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden que se cita y por la que se aprueba el correspondiente expediente. 18

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 19

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador para el año 2014. 20

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 9 de mayo de 2014, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)». 21

Orden de 9 de mayo de 2014, por la que se determina el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa Erasmus. Curso 2013/2014. 25

Resolución de 8 de mayo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Recolte Servicios y Medioambiente, S.A.U., concesionaria de los servicios públicos de mantenimiento de jardines, limpieza viaria y de otras dependencias del municipio de La Carolina (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 27

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

- Orden de 1 de abril de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pasito a Pasito», de Coín (Málaga). (PP. 1144/2014). 29
- Orden de 11 de abril de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santo Ángel de la Guarda» de Huelva (PP. 1233/2014). 30
- Orden de 15 de abril de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Las 3 Torres» de Sevilla, así como la nueva denominación específica de «Nuestro Sueño» para el mismo. 31

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

- Resolución de 30 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario núm. 919/2013, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 32

**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal. 33
- Resolución de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas. 35
- Resolución de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Fundamentos de Arquitectura. 38
- Resolución de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Investigación Médica, Clínica y Experimental por la Universidad de Sevilla. 43
- Resolución de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Sevilla. 45
- Resolución de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se Publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos de Evaluación e Intervención por la Universidad de Sevilla. 47
- Resolución de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea por la Universidad de Sevilla. 49
- Resolución de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla. 50
- Resolución de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla. 51

Resolución de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Americanos por la Universidad de Sevilla.	53
Resolución de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios por la Universidad de Sevilla.	56
Resolución de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo por la Universidad de Sevilla.	57
Resolución de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Erasmus Mundus en Planificación Espacial Marina por la Universidad de Sevilla (España), Universidad de Venecia (Italia) y Universidad de las Azores (Portugal).	58
Resolución de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Erasmus Mundus en Diagnósis y Reparación de Edificios «EMDIREB» (European Master in Diagnosis and Repair of Buildings) por la Universidad de Sevilla, Politechnika Lubelska (Polonia) y Università degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria (Italia).	61
Resolución de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Consultoría Laboral por la Universidad de Sevilla.	63
Resolución de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Históricos Comparados por la Universidad de Sevilla.	64
Resolución de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados por la Universidad de Sevilla.	66
Resolución de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia por la Universidad de Sevilla.	68

## **4. Administración de Justicia**

### **AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 7 de mayo de 2014, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 565/2009.	70
---	----

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 21 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de procedimiento núm. 503/2011.	71
Edicto de 30 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1002/2013.	72

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento núm. 8/2013.	73
Edicto de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1072/2013.	75
Edicto de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 77.1/2014.	76
Edicto de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 19.1/2014.	78
Edicto de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 49.1/2014.	79
Edicto de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 3/2014.	80
Edicto de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1274/2011.	83
Edicto de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 685/2011.	84
Edicto de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento núm. 1397/2012.	85

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1396/2014).	87
Resolución de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1397/2014).	89

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 9 de mayo de 2014 de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1393/2014).	91
--	----

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato que se cita, de la Biblioteca Pública «Infanta Elena» de Sevilla. (PD. 1398/2014).	93
--	----

Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1395/2014). 95

## **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 14 de abril de 2014, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación del contrato que se cita. (PP. 1206/2014). 96

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 8 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 97

Anuncio de 8 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. 98

Anuncio de 8 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita. 99

Anuncio de 8 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 101

Anuncio de 8 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita. 102

Anuncio de 9 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 104

Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP., EE.TT. y protección animal. 108

Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica resolución del recurso de reposición interpuesto por el funcionario que se cita. 109

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 28 de abril de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro. 110

Resolución de 28 de abril de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro. 111

Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 112

Anuncio de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican a las entidades que se citan las Resoluciones de los procedimientos de revisión de oficio. 117

Anuncio de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	118
Anuncio de 8 de mayo 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones.	119
Anuncio de 8 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	120
Anuncio de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción.	121
Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	123
Anuncio de 7 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	124
Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.	125
Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.	126
Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.	127
Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.	128
Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.	129

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	130
Resolución de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	132
Resolución de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	133
Resolución de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	134

Resolución de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.	135
Resolución de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación.	136
Resolución de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013.	137
Acuerdo de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	141
Acuerdo de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	142
Notificación de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo.	143
Notificación de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de 30 de abril de 2014, de cambio de centro, adoptada en los expedientes de protección que se citan.	144
Notificación de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad.	145
Anuncio de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita.	146
Anuncio de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del expediente sancionador que se cita.	147
Anuncio de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.	148
Anuncio de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.	149
Anuncio de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de pareja de hecho.	150
Anuncio de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho y trámite de audiencia.	151
Anuncio de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, relativo a los expedientes de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2012.	152



- Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 153
- Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 154
- Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo, en materia de protección de menores. 155
- Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 156
- Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 159

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

- Anuncio de 8 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, de notificación de resolución de expediente disciplinario. 162

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Resolución de 8 de abril de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convoca información pública sobre modificación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general que se cita. (PP. 1274/2014). 163
- Anuncio de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 164
- Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada. 165

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Acuerdo de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1246/2014). 167
- Anuncio de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Águila, término municipal de El Ejido. (PP. 1288/2014). 168
- Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 169

Anuncio de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1020/2014). 170

Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1053/2014). 171

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 31 de julio de 2012, del Consorcio Onubense para la Eliminación de Residuos Plásticos y Biomásas, de modificación de los estatutos. (PP. 807/2013). 172

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 9 de mayo de 2014, por la que se concreta la excepcionalidad para un fraccionamiento de pago diferente de los precios públicos establecidos en el Decreto 83/2013, de 16 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado y centros universitarios, se actualiza la relación de titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las Universidades Públicas de Andalucía, centros que las imparten, y se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2013/2014.*

Visto el expediente tramitado en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, con el objeto de determinar el concepto de carácter excepcional para la posibilidad del establecimiento por parte de los Rectores o Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía de un fraccionamiento de pago diferente a los establecidos en el Decreto 83/2013, de 16 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Master y Doctorado y centros universitarios, se actualiza la relación de titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las Universidades Públicas de Andalucía, centros que las imparten, y se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2013/2014, dada la dificultad actual de grave situación económica, y en atención a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Decreto 83/2013, de 16 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado y centros universitarios, se actualiza la relación de titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las Universidades Públicas de Andalucía, centros que las imparten, y se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2013/2014, en su artículo 3.3.a), establece que el alumnado tendrá derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos por los diversos estudios universitarios en los apartados correspondientes de su Anexo V, bien haciéndolo efectivo en un solo pago al formalizar la matrícula, o de forma fraccionada en dos plazos iguales con carácter general, que serán ingresados, uno al solicitar la formalización de la matrícula, y otro durante la segunda quincena del mes de diciembre del año en el que se realiza la citada formalización.

Segundo. En el citado artículo 3 del Decreto 83/2013, de 16 de julio, se establece que, igualmente, el alumnado que cumpla con los requisitos económicos del régimen general de becas en su umbral máximo, y no sea beneficiario de dichas becas, podrá solicitar el fraccionamiento de pago hasta en tres plazos, en la forma en que la universidad lo determine.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los Rectores o Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, con carácter excepcional, podrán establecer, de manera individualizada, un fraccionamiento de pago diferente, siempre que concurren en la persona solicitante circunstancias que lo justifiquen suficientemente y siempre que dicho pago se efectúe antes de la fecha de inicio del período de exámenes correspondientes a las materias sobre las que el abono de la matrícula no se ha completado. En este caso, se podrá exigir, asimismo, además del importe correspondiente al precio público a satisfacer, los intereses legales que en su caso correspondan.

Tercero. Dada la dificultad actual de grave situación económica, se hace aconsejable generalizar la posibilidad que de forma excepcional e individualizada tienen recogida los Rectores y Rectoras en el artículo 3.3.a), antes citado, para establecer un fraccionamiento de pago diferente.

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 8, y el artículo 7.1.c) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, le atribuye a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología las competencias sobre planificación general de la política universitaria andaluza y de manera particular de los recursos financieros afectados a estos fines.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 3.3.a) del Decreto 83/2013, de 16 de julio, se habilita la posibilidad de que los Rectores o Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, con carácter excepcional, puedan establecer, de manera individualizada, un fraccionamiento de pago diferente, siempre que concurren en la persona solicitante circunstancias que lo justifiquen suficientemente y siempre que dicho pago se efectúe antes de la fecha de inicio del período de exámenes correspondientes a las materias sobre las que el abono de la matrícula no se ha completado.

Tercero. Se habilita, en la disposición final segunda del Decreto 83/2013, de 16 de julio, al Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del citado Decreto.

En su virtud, esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a propuesta de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y en uso de las atribuciones conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. 1. Los Rectores o Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía podrán establecer un fraccionamiento de pago con carácter mensual para el alumnado que acredite una situación de dificultad económica familiar.

2. El abono de los precios de los servicios complementarios de pruebas de evaluación, expedición de títulos y otros servicios académicos o administrativos contemplados en los apartados II y III del Anexo V del Decreto 83/2013, de 16 de julio, no serán objeto de fraccionamiento.

Segundo. La presente Orden será de aplicación para el curso académico 2013/2014.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 9 de mayo de 2014, por la que se establece el coste de las enseñanzas universitarias reguladas en el Decreto 83/2013, de 16 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado y centros universitarios, se actualiza la relación de titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las Universidades Públicas de Andalucía, centros que las imparten, y se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2013/2014, cuando se trate de personas estudiantes extranjeras.*

Visto el expediente tramitado en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, con el objeto de determinar el coste de las enseñanzas universitarias reguladas en el Decreto 83/2013, de 16 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Master y Doctorado y centros universitarios, se actualiza la relación de titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las Universidades Públicas de Andalucía, centros que las imparten, y se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2013/2014, cuando se trate de personas estudiantes extranjeras, y en atención al siguiente,

#### ANTECEDENTE DE HECHO

Único. El Decreto 83/2013, de 16 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado y centros universitarios, se actualiza la relación de titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las Universidades Públicas de Andalucía, centros que las imparten, y se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2013/2014, en su artículo 3.1.e) establece que el precio del crédito o curso completo podrá cubrir hasta el 100 por 100 del coste de las enseñanzas universitarias reguladas en el citado Decreto cuando se trate de personas estudiantes extranjeras, mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excepto las nacionales de estados miembros de la Unión Europea y aquéllas a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad y los convenios establecidos a tal fin por las Universidades andaluzas.

Al anterior Antecedente de Hecho le son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se habilita, en la disposición final segunda del Decreto 83/2013, de 16 de julio, al Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo y ejecución.

Segundo. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y en el artículo 3.1.e) del Decreto 83/2013, de 16 de julio, antes citado, con el objeto de establecer el precio del crédito o curso completo del coste de las enseñanzas universitarias cuando se trate de personas estudiantes extranjeras.

En su virtud, esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a propuesta de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final segunda del Decreto 83/2013, de 16 de julio,

#### D I S P O N G O

Primero. Precio del crédito o curso completo cuando se trate de personas estudiantes nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquéllas a quienes sea de aplicación el régimen comunitario.

1. Para los estudiantes nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario se aplicarán los precios públicos que figuran en el Anexo V de «Precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios universitarios» para el curso 2013/2014 del Decreto 83/2013, de 16 de julio.

2. A los efectos establecidos en el artículo 3.1.e) del Decreto 83/2013, de 16 de julio, se consideran de aplicación dentro del régimen comunitario, además de a las personas nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, a las personas estudiantes extranjeras de Andorra y de Marruecos, así como las que puedan acreditar la aplicación del régimen comunitario.

3. Así mismo, les será de aplicación el Anexo V de «Precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios universitarios» para el curso 2013/2014 del Decreto 83/2013, de 16 de julio, previo informe favorable de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, a los alumnos provenientes del Espacio Iberoamericano del Conocimiento y a las redes de cooperación educativa integradas en el mismo, como los programas de movilidad iberoamericana gestionados por la Organización de Estados Iberoamericanos (Programa PIMA), el Grupo La Rábida de universidades iberoamericanas o la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Segundo. Precio del crédito o curso completo cuando se trate de personas estudiantes nacionales de Estados a los que no se puedan aplicar el régimen comunitario.

1. Conforme al artículo 3.1.e) del Decreto 83/2013, de 16 de julio, el precio del crédito o curso completo cubrirá el 100 por 100 del coste de las enseñanzas universitarias reguladas en el Decreto antes mencionado, cuando se trate de personas estudiantes extranjeras, mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, sin perjuicio del principio de reciprocidad y los convenios establecidos a tal fin por las Universidades andaluzas.

2. En cualquier caso, las Universidades andaluzas tendrán constancia de la situación particular de cada alumno o, en su caso, que su situación se encuentre regulada por convenios de reciprocidad firmados por el Estado con otros países, actuando en esta situación conforme a lo establecido por dicha reciprocidad. En el caso de las personas ciudadanas estudiantes extranjeras de China, la reciprocidad con ese país, establece que el alumnado abonará el 100 por 100 del coste de las enseñanzas.

3. Las Universidades andaluzas, con carácter excepcional, y previo informe favorable de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, podrán establecer medidas análogas a las establecidas en el apartado anterior, con otros grupos de alumnado, en los que concurran circunstancias que lo justifiquen suficientemente, tanto de carácter económico, como de interés social y teniendo en cuenta el porcentaje del coste cubierto por los precios públicos de los últimos cursos académicos.

Tercero. Alumnos vinculados a programas de redes y convenios de movilidad con las Universidades Públicas y Erasmus Mundus.

1. Al alumnado vinculado a algún programa de movilidad con las Universidades Públicas, incluyendo el programa Erasmus Mundus, o programas de intercambio y movilidad cofinanciados desde Andalucía les será de aplicación lo establecido en los convenios firmados para este fin.

2. Para este alumnado se aplicarán los precios públicos que figuran en el Anexo V de «Precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios universitarios» del Decreto 83/2013, de 16 de julio.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de abril de 2014, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2014 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la línea 1, en materia de políticas migratorias dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro. (BOJA núm. 84, de 5.5.2014).*

Apreciado error numérico en la Resolución de 25 de abril de 2014 de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2014 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la línea 1, en materia de políticas migratorias dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro (BOJA núm. 84, de 5 de mayo de 2014), se procede a su corrección.

Único. En el apartado Cuarto. Cuantía

Donde dice: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00.487.01. 31J,...»

Debe decir: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.00.487.01. 31J,...»

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 21 de abril de 2014, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.*

Por Orden de 24 de julio de 2007 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Alejandro Ruiz Reinoso interpuso recurso contencioso-administrativo número 312/13, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimando la Sala el citado recurso.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte dictó, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte de 10.04.2013, la correspondiente Orden de cumplimiento.

Por otra parte, don Alejandro Ruiz Reinoso participó en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, resultando seleccionado por la especialidad de Educación Primaria y, tras haber realizado la correspondiente fase de prácticas, fue declarado apto por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 17 de julio de 2012 y nombrado funcionario de carrera por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por Orden ECD/1848/2012, de 16 de agosto (BOE del 28).

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, esta Consejería

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir a don Alejandro Ruiz Reinoso, con DNI 23808313-R, por la especialidad de Educación Primaria, con una puntuación global de 5,9080, entre doña Raquel Borrego Monge, con DNI 32063294-Y y puntuación global de 5,9080, y doña Elena Sánchez Tejedor, con DNI 28818213H y con puntuación global 5,9062.

Segundo. Considerar realizada y superada la correspondiente fase de prácticas.

Sevilla, 21 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 22 de abril de 2014, por la que nombra funcionario en prácticas a don Antonio Mateos Vera, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 287/12.*

Por Orden de 18 de julio de 2011 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Antonio Mateos Vera interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 287/12, por la que estima el citado recurso, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 28 de marzo de 2014, por la se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

Por otra parte, don Antonio Mateos Vera participó en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros de 2013, resultando seleccionado por la especialidad de música y nombrado funcionario en prácticas por Orden de 22 de julio de 2013, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería

#### D I S P O N E

Primero. Nombrar provisionalmente funcionario en prácticas a don Antonio Mateos Vera, con DNI 74835044-J, seleccionado por la especialidad de Música, en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

Segundo. Validar el resultado de la fase de prácticas para la que fue nombrado por Orden de 22 de julio de 2013, y retrotraer sus efectos a 31 de agosto de 2012.

Sevilla, 22 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 22 de abril de 2014, por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden que se cita y por la que se aprueba el correspondiente expediente.*

Por Orden de 24 de julio de 2007 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Alejandro Ruiz Reinoso interpuso recurso contencioso-administrativo número 312/13, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimando la Sala el citado recurso.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte de 10.4.2013, acordó el cumplimiento de la correspondiente Sentencia, y en su aplicación se dictó la Orden de 21 de abril de 2014, por la que se modificó la citada Orden de 24 de julio de 2007, incluyendo a don Alejandro Ruiz Reinoso en el listado del personal seleccionado y nombrado con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por otra parte, don Alejandro Ruiz Reinoso participó en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, resultando seleccionado por la especialidad de Educación Primaria y, tras haber realizado la correspondiente fase de prácticas, fue declarado apto por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 17 de julio de 2012 y nombrado funcionario de carrera por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por Orden ECD/1848/2012, de 16 de agosto (BOE del 28).

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, esta Consejería

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden que se cita y por la que se aprueba el correspondiente expediente, incluyendo a don Alejandro Ruiz Reinoso, con DNI 23808313-R, por la especialidad de Educación Primaria, con una puntuación global de 5,9080.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Sevilla, 22 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 4 de abril de 2014 (BOJA núm. 71 de 11 de abril), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- La Viceconsejera, María Asunción Peña Bursón.

#### A N E X O

DNI: 28640688F.

Primer apellido: Villén.

Segundo apellido: Medina.

Nombre: Manuel.

Código P.T.: 11754410.

Puesto de trabajo: Gbte. Violencia Género.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.

Centro Directivo: Dirección General Violencia de Género y Asistencia a Víctimas.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador para el año 2014.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en uso de las atribuciones contenidas en el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2014, ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público, en los términos establecidos en el Anexo de esta Resolución.

Esta oferta se ajusta a lo establecido en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, que establece que, a lo largo de este ejercicio, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 21 de la citada norma, respecto de los cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por ciento, en el que se incluyen al personal de los cuerpos docentes universitarios de las universidades públicas, así como la remisión normativa contenida en dicha Ley con relación a la aprobación y convocatoria de plazas de promoción interna, todo ello en el marco las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Jaén.

Jaén, 29 de abril de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

#### A N E X O

##### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PROMOCIÓN INTERNA

CATEGORÍAS/ESCALAS	NÚM. DE PLAZAS
TGM de Apoyo a la Docencia e Investigación	8
TS de Apoyo a la Docencia e Investigación (CICT)	1
Técnico Especialista de Laboratorio (CICT)	1
Encargado de Equipo (Servicio de Personal y Organización Docente)	1
Encargado de Equipo (STOEM)	1
Técnico Especialista (STOEM)	1
Técnico Especialista (Servicio de Información y Asuntos Generales)	1
Encargado de Equipo (Servicio de Informática)	1
Técnico Especialista de Laboratorio (Servicio de Informática)	1
Gestión	6
TOTAL DE PLAZAS	22

##### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CUERPO	NÚM. DE PLAZAS
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
TOTAL DE PLAZAS	2

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 9 de mayo de 2014, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)».*

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 18 de marzo de 2014, presidida, en ausencia de la Presidenta de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y visto el informe de la Comisión de Política Económica de fecha 25 de febrero de 2014, se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)».

Del citado Acuerdo se ha dado cuenta al Consejo de Gobierno con fecha 25 de marzo de 2014, notificándose el mismo a los promotores del proyecto, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), con fecha 3 de abril de 2014, manifestando las citadas entidades su conformidad a las obligaciones establecidas en su apartado cuarto, con fecha 25 de abril de 2014.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del texto del citado Acuerdo, que se incluye como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 9 de mayo de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

#### A N E X O

Acuerdo de 18 de marzo de 2014, de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)»

La Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, supuso la aprobación de un bloque de medidas dirigidas específicamente a la mejora de la regulación de los procedimientos administrativos que afectan a actividades económicas, con el objeto de contribuir a la modernización y cambio estructural de la economía andaluza, teniendo presentes dos prioridades: la industrialización y el incremento de la productividad.

Con el objetivo de atraer inversiones empresariales, el segundo capítulo de dicha ley establece previsiones para identificar y agilizar la ejecución de aquellos proyectos que por su capacidad de generar riqueza, innovación y empleo, puedan ser considerados de interés estratégico para Andalucía, debiendo cumplir, en todo caso, unas exigencias en referencia a los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En este sentido, el artículo 2 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, establece que son inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía las declaradas como tales por su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

A su vez, el artículo 7.1 de dicha ley atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (en adelante, CDAE) la competencia para acordar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.

Siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 4.1 de la citada ley, el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo presentó a la CDAE, en su sesión del día 19 de febrero de 2014, una propuesta, así como la correspondiente documentación, para que el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)», promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), fuese declarado de interés estratégico para Andalucía. Dicha propuesta fue trasladada a la Comisión de Política Económica para que ésta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, emitiera informe en el que se analizara la adecuación del proyecto de actuación a las exigencias establecidas en la referida ley.

La Comisión de Política Económica, en su sesión del 25 de febrero de 2014, emitió el correspondiente informe, concluyendo el mismo con el siguiente tenor:

«Vista la documentación, así como los informes que acompañan al proyecto de “Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, Moguer (Huelva)”, la Comisión de Política Económica considera que el mismo se ajusta a los requisitos y criterios previstos en la Ley 4/2011, de 6 de junio, por lo que informa favorablemente la propuesta presentada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía, una vez cumplido el procedimiento de prevención ambiental que sea de aplicación.»

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, visto el informe de la Comisión de Política Económica y previa deliberación, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 18 de marzo de 2014,

#### A C U E R D A

Primero. Declaración de inversión de interés estratégico.

Declarar inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)», promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).

Segundo. Objeto de la declaración.

El proyecto declarado de interés estratégico tiene por objeto la creación de un centro de experimentación y certificación de aviones no tripulados y otros sistemas tanto marítimos como terrestres, para lo cual se apoyará en las instalaciones que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), ya posee, en el término municipal de Moguer, provincia de Huelva, denominadas Centro de Ensayos de El Arenosillo (CEDEA).

El centro, contará con unas instalaciones para ensayos experimentales de sistemas autónomos compuestas por:

- Laboratorios de robótica, automática, aviónica, software y cargas de pago.
- Dos talleres de grandes dimensiones (50x50 m) para preparación e integración de los sistemas a experimentar.
- Plataforma de ensayos y estacionamiento.
- Oficinas, aulas de formación, sistemas, centro de gestión administrativa y viales que permitan los ensayos de los sistemas terrestres y las tomas y despegues para los desarrollos de los sistemas aéreos no tripulados.
- Por otro lado, se dispondrá en el Centro de plataformas aéreas científicas no tripuladas que permitirán estudios y reconocimientos aéreos en situaciones inabordables por plataformas tripuladas.

Para ello, el centro dispondrá también de hangares totalmente equipados y con dimensiones suficientes para albergar los mayores vehículos en desarrollo (40x40x12 m). Estos hangares estarán climatizados para facilitar el trabajo en cualquier época del año y contarán con zonas de taller para pequeños trabajos de mecanizado y puesta a punto, así como oficinas para labores de ingeniería y análisis de datos.

Para la realización de ensayos en tierra, además de contar con los hangares descritos, se dispondrá de una amplia plataforma que permitirá la rodadura así como la realización de ensayos que por sus características requieran o aconsejen su realización en el exterior. La plataforma de rodadura y estacionamiento se ha diseñado con unas dimensiones de 120x75 m y se realizará con firme de pavimento resistente a hidrocarburos con capacidad para resistir las cargas derivadas de los vehículos aéreos y terrestres autónomos. Además, se contará con dos viales rectos, uno de 500 m de longitud y 28 m de anchura perpendicular al vial principal, que será utilizado también como pista de aterrizaje/despegue para las aeronaves y contará con unas dimensiones de 2.000x45 m.

Para la realización de ensayos en vuelo, el Centro dispondrá de un vial de 2.000 m de largo por 45 m de ancho que permitirá la toma y despegue de vehículos aéreos de grandes dimensiones tanto de hasta 15.000 kg de masa máxima al despegue (MTOW = 15.000 kg). El Centro contará, además, con un vial no asfaltado, de tierra compactada con unas dimensiones de 1.500x60 m, paralelo al vial principal y separado de este 100 m entre ejes. Para la realización de ensayos en vuelo se dispone de dos zonas de espacio aéreo ya segregado, una sobre el mar denominado El Arenosillo y otra sobre tierra con densidades de población casi nulas, lo cual permite la operación de sistemas experimentales de forma segura. Para la realización de los ensayos en vuelo será necesaria la activación del espacio aéreo, lo cual será gestionado por el INTA de forma directa al ser operadores del espacio aéreo.

Para el cálculo de las necesidades de la infraestructura del Centro de Ensayos para sistemas autónomos, los promotores han considerado un vehículo no tripulado de referencia de gran tamaño y envergadura UAS clase 3 (según clasificación OACI), para poder albergar en situaciones puntuales ensayos de sistemas de acción táctica científica terrestre, aérea y marina, cuyas características nominales de diseño son: ancho 8 m, largo 4,6 m, alto 1,8 m, y peso máximo en viales 5.000 kg.

Con todas estas especificaciones el proyecto albergará un centro de desarrollo preparado para acoger las maniobras diarias de vehículos terrestres y aéreos tipo MALE/HALE tácticos, así como a otros estratégicos de mayor tamaño.

Su consideración como proyecto de inversión empresarial de interés estratégico se justifica por su encuadramiento dentro de las siguientes categorías del artículo 3 de la Ley 4/2011, de 6 de junio:

- a) Proyectos industriales o de servicios avanzados que generen cadenas de valor añadido y empleo en el sistema productivo y mejoren la competitividad.
- b) Proyectos en nuevas actividades económicas que aporten valor añadido en sectores productivos con alto potencial innovador y desarrollo tecnológico.
- c) Proyectos de inversión que refuercen la implantación de la sociedad del conocimiento, el sistema universitario andaluz y el potencial de innovación y de cualificación del capital humano.
- d) Proyectos que supongan la implantación de nuevas actividades económicas que pueden sustituir a sectores en declive o en reconversión.

Los datos descritos en la memoria técnica del proyecto podrán ser revisados y ajustados por motivos técnicos a través de los instrumentos que faculten la ejecución del proyecto, sin desvirtuar las características generales y finalidades del mismo.

Tercero. Efectos y alcance de la declaración.

La declaración tendrá los efectos previstos en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, con las salvedades que se recogen en el punto quinto de este acuerdo.

Cuarto. Obligaciones y recomendaciones para la entidad promotora.

1. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) deberá asumir las obligaciones que a continuación se enumeran, manifestando la aceptación de las mismas en la forma prevista en el apartado quinto:

- a) Realizar el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)», conforme a las características presentadas en la documentación de solicitud, conforme a la planificación establecida en la misma y con los compromisos de inversión y generación de empleo directo referenciados.
- b) Obtener todas las autorizaciones necesarias para la ejecución del mismo.
- c) Presentar, semestralmente, ante la Comisión de Política Económica su plan de despliegue e inversiones, así como proporcionar a la misma la información que resulte necesaria para que esta pueda ejercer las funciones de seguimiento que tiene atribuidas, así como las acciones llevadas a cabo en desarrollo de las recomendaciones que más abajo se detallan.

2. Además de las anteriores obligaciones, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos formula las siguientes recomendaciones al promotor:

- a) Efectuar la contratación de personal para la realización de las actuaciones previstas en el proyecto, presentando una demanda de trabajo ante el Servicio Andaluz de Empleo con el objeto de que la selección se efectúe entre las personas que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados. En este sentido, una vez constatada su idoneidad para el puesto de trabajo ofertado, será preferente la contratación de personas que no sean beneficiarias de ningún tipo de prestación o subsidio, especialmente, las pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración.
- b) Hacer uso de los programas y acciones de formación para el empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en aquellos casos en los que el desarrollo del proyecto conlleve necesidades de formación.

Quinto. Eficacia de la declaración.

La declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)», surtirá efectos a partir del día en que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) manifiesten, mediante aceptación escrita, su conformidad con las obligaciones establecidas en el apartado cuarto, para lo que dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo. En el supuesto de que no se produzca la aceptación, la declaración quedará sin efecto.

Sexto. Publicidad.

Dar publicidad al presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

Séptimo. Comunicación al Consejo de Gobierno.

Dar cuenta en su próxima sesión al Consejo de Gobierno de la adopción del presente Acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 9 de mayo de 2014, por la que se determina el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa Erasmus. Curso 2013/2014.*

Visto el expediente tramitado en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de la Administración de la Junta de Andalucía, para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía, en el Programa Erasmus curso 2013/2014, y en atención a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Acuerdo de 14 de mayo de 2013, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus» (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó las cuantías de las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en Universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus».

Segundo. Según queda establecido en el apartado segundo del Acuerdo antes mencionado, la Consejería competente en materia de universidades, previo informe de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida en los países de destino conforme a la estadística de estándares de poder adquisitivo (EPA), publicada por la Oficina Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), determinará para cada curso académico el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía en euros, por persona participante y mes de estancia, así como el número máximo de meses a financiar.

Conforme a lo expuesto, la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en la reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2013, acordó dar informe favorable al importe de las ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía a transferir a las Universidades Públicas Andaluzas, que previamente habían sido consensuadas con los Vicerrectorados de Relaciones Internacionales en la reunión celebrada en Sevilla el 19 de julio de 2013.

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, y, en concreto, el artículo quinto, autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de universidades para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución y desarrollo del Acuerdo mencionado.

Segundo. El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 8, y el artículo 7.1.c) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, atribuye a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología las competencias sobre planificación general de la política universitaria andaluza.

A propuesta de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y en virtud de las atribuciones conferidas, y conforme al artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Podrán ser beneficiarios el alumnado del Programa Erasmus en las Universidades Públicas de Andalucía.

Segundo. Se establecen dos tipos de ayudas.

1. La Ayuda Base tiene carácter general para todo el alumnado universitario del Programa Erasmus.
2. La Ayuda Especial la percibirá sólo el alumnado universitario del Programa Erasmus que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio de acuerdo al Capítulo IV del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Tercero. Se establece la siguiente clasificación de países de destino del programa Erasmus:

Grupo A: Luxemburgo, Irlanda, Países Bajos, Austria, Suecia, Islandia, Suiza, Noruega.

Grupo B: Dinamarca, Alemania, Bélgica, Reino Unido, Finlandia.

Grupo C: Francia, Italia, Chipre, Grecia.

Grupo D: Eslovenia, República Checa, Malta, Portugal, Eslovaquia.

Grupo E: Hungría, Estonia, Lituania, Letonia, Polonia, Rumania, Bulgaria, Turquía, Croacia.

Cuarto. Se establecen en el siguiente cuadro las aportaciones de la Junta de Andalucía en base a los distintos grupos de países establecidos, así como la cuantía correspondiente a la ayuda base y a la ayuda especial para el curso 2013/2014.

Grupos de países	Ayuda Base Junta de Andalucía (cuantía, euros/mes)	Ayuda Especial Junta de Andalucía (cuantía, euros/mes)
A	250	125
B	218	109
C	193	97
D	125	63
E	100	50

Quinto. Los importes de las ayudas determinados en el anterior cuadro, son mensuales y el número máximo de meses a financiar es de nueve meses. Tales ayudas tienen carácter de anticipo en tanto se acredite por las Universidades el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y del aprovechamiento mínimo exigido al alumnado, de acuerdo con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Recolte Servicios y Medioambiente, S.A.U., concesionaria de los servicios públicos de mantenimiento de jardines, limpieza viaria y de otras dependencias del municipio de La Carolina (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 22 de abril de 2014 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén se ha presentado por doña Francisca Labela Herrera, doña Carolina López Lozano y don Jesús Muñoz García convocatoria de huelga, en representación de los trabajadores de la empresa Recolte Servicios y Medioambiente, S.A.U., concesionaria de los servicios públicos de mantenimiento de jardines, limpieza viaria y de otras dependencias públicas de la localidad de La Carolina (Jaén), que se llevará a efecto los días 8, 10, 12 y 13 de mayo de 2014.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Recolte Servicios y Medioambiente, S.A.U., es concesionaria de los servicios públicos de mantenimiento de jardines, limpieza viaria y de otras dependencias del municipio de La Carolina (Jaén); la paralización total de los servicios que presta esta empresa, como consecuencia del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, en concreto, el artículo 43 y el artículo 27 de la Constitución, que se refieren, respectivamente, al derecho a la protección de la salud, y al derecho a la educación. De manera que está consagrado por la Constitución el derecho que tienen los alumnos y, en consecuencia, la obligación de la Administración Pública de mantener unas condiciones mínimas de salubridad de los Colegios Públicos porque, en caso contrario, la falta de higiene obligaría al cierre de los mismos. Especialmente es obligada la limpieza en el caso de los aseos y comedores, ya que en estos últimos el servicio se presta fundamentalmente en los primeros niveles de enseñanza obligatoria.

Convocadas el día 8 de mayo de 2014 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, el Ayuntamiento de La Carolina y las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, las partes afectadas tras sucesivas propuestas llegan a un acuerdo con el siguiente contenido:

«Dos trabajadores que realizarán la limpieza de los aseos de la Casa Hogar y de los cuatro colegios afectados y la limpieza del comedor Colegio Palacios Rubio».

El Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) firma no conforme en el acta de la reunión pero no aporta ninguna propuesta de servicios mínimos, ni consta ninguna alegación al respecto en el mencionado acta.

Visto lo anterior, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elevar la propuesta de servicios mínimos con el contenido del acuerdo alcanzado por las partes, dicha propuesta se considera adecuada para el regulación de los servicios mínimos en base a lo siguiente:

Primero. El acuerdo entre las partes en conflicto que garantiza el cumplimiento del servicio a prestar.

Segundo. En razón del adecuado equilibrio entre el derecho de huelga y el derecho a los usuarios del servicio, la regulación se concreta en la limpieza de los aseos y el comedor de los centros educativos afectados, dejando al margen el resto de servicios que presta la empresa concesionaria.

Tercero. El carácter temporal de la huelga, que concluye el próximo día 13 de mayo de 2014.

Cuarto. Los antecedentes de regulación contenidos en la Resolución 5 de marzo de 2014 (BOJA de 12 de marzo de 2014) y en la Resolución 20 de noviembre de 2013 (BOJA de 28 de noviembre de 2013).

Por estos motivos, los servicios mínimos establecidos son los que constan en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 noviembre de 2002; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y según su disposición transitoria primera de subsistencia de estructuras vigentes, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Recolte Servicios y Medio Ambiente, S.A.U., concesionaria de los servicios públicos de limpieza viaria y de otras dependencias públicas de la localidad de La Carolina (Jaén), la cual se desarrollará durante las 24 horas de los días 8, 10, 12 y 13 de mayo de 2014 y que afecta a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

### ANEXO (EXPTE. 16/2014 DGRL)

#### SERVICIOS MÍNIMOS

Dos trabajadores que realizarán la limpieza de los aseos de la Casa Hogar y de los cuatro colegios afectados y la limpieza del comedor Colegio Palacios Rubio.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas. Sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) como titular del servicio municipal.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 1 de abril de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pasito a Pasito», de Coín (Málaga). (PP. 1144/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rafaela Ordóñez Torres y doña Matilde Ordóñez Torres, representantes de «Guardería Pasito a Pasito, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Pasito a Pasito», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pasito a Pasito», promovido por «Guardería Pasito a Pasito, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 29018753, ubicado en C/ Vicario, 32, de Coín (Málaga), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 11 de abril de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santo Ángel de la Guarda» de Huelva (PP. 1233/2014).*

Examinada la documentación presentada por doña Inmaculada Cárdenas Rodríguez, representante legal de la Congregación de Hermanas del Ángel de la Guarda, entidad titular del centro docente privado «Santo Ángel de la Guarda» (Código 21001651), ubicado en C/ Puerto, núm. 18, de la localidad de Huelva (Huelva), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Huelva de fecha 6 de febrero de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Santo Ángel de la Guarda» (Código 21001651), ubicado en C/ Puerto, núm. 18, de la localidad de Huelva (Huelva), cuya titularidad es la Congregación de Hermanas del Ángel de la Guarda, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 15 de abril de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Las 3 Torres» de Sevilla, así como la nueva denominación específica de «Nuestro Sueño» para el mismo.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Karen Rivas Barrero, nueva titular del centro de educación infantil «Las 3 Torres», en solicitud de cambio de titularidad y de nueva denominación específica para el mismo.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo para 35 puestos escolares, por Orden de 14 de noviembre de 2006 (BOJA de 11 de diciembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Las 3 Torres», a favor de doña María Felices Sánchez.

Resultando que doña María Felices Sánchez, mediante escritura de cesión otorgada ante don Manuel Antonio Seda Hermosín, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Ana Karen Rivas Barrero, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Las 3 Torres», código 41015007, con domicilio en C/ Doctor Hermosilla Molina, 2, local 2, de Sevilla, que, en lo sucesivo, la ostentará doña Ana Karen Rivas Barrero que, como adjudicataria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el resultando primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Las 3 Torres», que pasa a denominarse «Nuestro Sueño».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario núm. 919/2013, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 919/2013, interpuesto por don Francisco Javier Toro Morales, contra el Decreto 61/2013, de 25 de junio, por el que se regula el complemento de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal y situaciones asimiladas del personal de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en orden a lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 2.5 de la Orden de 1 de julio de 2013, por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a las funcionarias y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía que resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, sita en la Plaza Nueva, núm. 10, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 30 de abril de 2014.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.



### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Universidad de Granada, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

Los ficheros que se modifican por la presente Resolución cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la modificación de ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Granada que se relacionan en Anexo.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución se modifican cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos de carácter personal de los ficheros de titularidad de la Universidad de Granada que son objeto de modificación en virtud de la presente Resolución se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, Granada.

Cuarto. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y los Estatutos de la Universidad de Granada, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Inscripción de la modificación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La modificación de los ficheros relacionados en esta Resolución será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 12 de mayo de 2014.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

#### A N E X O

I. El fichero «Procesos selectivos de personal» se modifica en el siguiente sentido:

Tipos de datos, estructura y organización del fichero.

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI/pasaporte, núm. SS, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.

Otros tipos de datos identificativos: Correo electrónico.

Otros tipos de datos: características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo.

Datos de salud.

II. El fichero «Convenios y colaboradores externos» se modifica en el siguiente sentido:

Cesiones previstas: Publicación en la página web de la Universidad, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, instituciones financiadoras, universidades y otros centros educativos, otros órganos públicos de otros Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, entidades financieras, empresas, fundaciones.

Transferencias internacionales de datos: Universidades y otros centros educativos, otros órganos públicos de otros Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, entidades financieras, empresas, fundaciones.

III. El fichero «Movilidad» se modifica en el siguiente sentido:

Tipos de datos, estructura y organización del fichero.

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI/pasaporte, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.

Otros tipos de datos identificativos: Correo electrónico.

Otros tipos de datos: Características personales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, detalles de empleo, fechas y destino intercambio y/o estancia, destinos solicitados, criterios de valoración.

Cesiones previstas: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, instituciones financiadoras, universidades y otros centros educativos, otros órganos públicos de otros Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, entidades financieras, empresas, fundaciones, estudiantes.

Transferencias internacionales de datos: Universidades y otros centros educativos, otros órganos públicos de otros Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, entidades financieras, empresas, fundaciones, estudiantes.

IV. El fichero «Estudiantes» se modifica en el siguiente sentido:

Finalidad y usos previstos. Finalidad: Gestión de los expedientes académicos de los estudiantes de la Universidad y de las taquillas. Tramitación del carné universitario.

Usos previstos: Fines históricos, estadísticos y científicos; educación y cultura.

Cesiones previstas: Otros órganos de la Administración del Estado (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Consejo de Universidades), Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, universidades y otros centros educativos, instituciones financiadoras, entidades y empresas ofertantes de empleo y prácticas y empresas de verificación, otros órganos públicos de otros Estados.

Transferencias internacionales de datos: Entidades y empresas ofertantes de empleo y empresas de verificación, universidades y otros centros educativos, otros órganos públicos de otros Estados, organizaciones no gubernamentales.

V. El fichero «Títulos» se modifica en el siguiente sentido:

Tipos de datos, estructura y organización del fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, pasaporte, tarjeta de residencia, nombre, apellidos, firma, domicilio, teléfono.

Otros tipos de datos identificativos: Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Datos de características personales, estudios realizados, fecha fin estudios, fecha expedición, número de registro.

VI. El fichero «Control de accesos» se modifica en el siguiente sentido:

Tipos de datos, estructura y organización del fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, firma.

Otros tipos de datos identificativos: Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Matrícula del vehículo, centro de trabajo, número de tarjeta.

VII. El fichero «Becas» se modifica en el siguiente sentido:

Cesiones previstas: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, otras universidades españolas, BOJA, librerías y ayuntamientos.

VIII. El fichero «Donación para la ciencia» se modifica en el siguiente sentido:

Tipos de datos, estructura y organización del fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma.

IX. El fichero «Tasas y precios públicos» se modifica en el siguiente sentido:

Tipos de datos, estructura y organización del fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma.

Otros tipos de datos identificativos: Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, datos de salud.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 7 de julio de 2013 a las modificaciones presentadas del Plan de Estudios del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Informática-Tecnología Informáticas por la Universidad de Sevilla.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas por la Universidad de Sevilla que queda estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA-TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centros de impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	60
P	Optativas	108
T	Trabajo Fin Grado	12
Total		240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Formación Básica	Administración de Empresas	F	6
	Álgebra Lineal y Numérica	F	6
	Cálculo Infinitesimal y Numérico	F	6
	Circuitos Electrónicos Digitales	F	6
	Estadística	F	6
	Estructura de Computadores	F	6
	Fundamentos de Programación	F	12
	Fundamentos Físicos de la Informática	F	6
	Introducción a la Matemática Discreta	F	6
Programación de Computadores	Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos	O	12
	Matemática Discreta	O	6
Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes	Inteligencia Artificial	O	6
	Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información	O	12
Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes, Arquitectura de Computadores	Arquitectura de Computadores	O	6
	Redes de Computadores	O	6
	Sistemas Operativos	O	6

Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Proyectos Informáticos	Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos	O	6
	Trabajo Fin de Grado	T	12
Mención en Tecnología Específica sobre Computación	Ampliación de Inteligencia Artificial	P	6
	Interacción Persona-ordenador	P	6
	Lógica Informática	P	6
	Matemáticas para la Computación	P	6
	Modelos de Computación y Complejidad	P	6
	Procesadores de Lenguajes	P	6
	Programación Declarativa	P	6
	Sistemas Inteligentes	P	6
Mención en Tecnología Específica sobre Sistemas de Información	Administración de Sistemas de Información	P	6
	Configuración, Implementación y Mantenimiento de Sistemas Informáticos	P	6
	Gestión de Procesos y Servicios	P	6
	Gestión y Estrategia Empresarial	P	6
	Inteligencia Empresarial	P	6
	Matemática Aplicada a Sistemas de Información	P	6
	Modelado y Análisis de Requisitos en Sistemas de Información	P	6
Mención en Tecnología Específica sobre Tecnologías de la Información	Sistemas de Información Empresariales	P	6
	Arquitectura de Redes	P	6
	Arquitectura de Sistemas Distribuidos	P	6
	Computación Móvil	P	6
	Gestión de Sistemas de Información	P	6
	Infraestructura de Sistemas de Información	P	6
	Matemática Aplicada a Tecnologías de la Información	P	6
	Sistemas Orientados a Servicios	P	6
Tecnologías Avanzadas de la Información		6	
Optativas Comunes	Acceso Inteligente a la Información	P	6
	Aplicaciones de Soft Computing	P	6
	Criptografía	P	6
	Estadística Computacional	P	6
	Gestión de la Producción	P	6
	Integración de Sistemas Físicos e Informáticos	P	6
	Procesamiento de Imágenes Digitales	P	6
	Seguridad en Sistemas Informáticos y en Internet	P	6
	Tecnología, Informática y Sociedad	P	6
	Teledetección	P	6
	Prácticas Externas	P	6

Organización temporal de las asignaturas del Plan de Estudios

Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Primero	A	Fundamentos de Programación	F	12
	C1	Administración de Empresas	F	6
	C1	Cálculo Infinitesimal y Numérico	F	6
	C1	Circuitos Electrónicos Digitales	F	6
	C1	Introducción a la Matemática Discreta	F	6
	C2	Álgebra Lineal y Numérica	F	6
	C2	Estadística	F	6

Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
	C2	Estructura de Computadores	F	6
	C2	Fundamentos Físicos de la Informática	F	6
Segundo	A	Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos	O	12
	A	Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información	O	12
	C1	Optativa de Mención 1	P	6
	C1	Matemática Discreta	O	6
	C1	Redes de Computadores	O	6
	C2	Arquitectura de Computadores	O	6
	C2	Optativa de Mención 2	P	6
	C2	Sistemas Operativos	O	6
Tercero	C1	Optativa de Mención 3	P	6
	C1	Optativa de Mención 4	P	6
	C1	Optativa de Mención 5	P	6
	C1	Inteligencia Artificial	O	6
	C1	Optativa de Mención 6	P	6
	C2	Optativa de Mención 7	P	6
	C2	Optativa de Mención 8	P	6
	C2	Optativa de Mención 9	P	6
	C2	Optativa de Mención 10	P	6
Cuarto	C1	Optativa de Mención 11	P	6
	C1	Optativa de Mención 12	P	6
	C1	Optativa de Mención 13	P	6
	C1	Optativa de Mención 14	P	6
	C1	Optativa de Mención 15	P	6
	C1	Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos	O	6
	C2	Optativa de Mención 16	P	6
	C2	Optativa de Mención 17	P	6
	C2	Optativa de Mención 18	P	6
	C2	Trabajo Fin de Grado	T	12

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Acceso Inteligente a la Información	6
Aplicaciones de Soft Computing	6
Criptografía	6
Estadística Computacional	6
Gestión de la Producción	6
Integración de Sistemas Físicos e Informáticos	6
Prácticas Externas	6
Procesamiento de Imágenes Digitales	6
Seguridad en Sistemas Informáticos y en Internet	6
Tecnología, Informática y Sociedad	6
Teledetección	6

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

Tecnologías Específicas:

- Mención en Computación
- Mención en Sistemas de Información
- Mención en Tecnologías de la Información

El alumno tendrá que cursar, obligatoriamente una de las tres menciones relacionadas anteriormente. Cada una se compone de 48 créditos de la mención elegida, 30 de complementos obligatorios de las tecnologías específicas del resto de menciones y 30 de complementos optativos específicos y/o de optativas comunes.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del Título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Fundamentos de Arquitectura.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (BOE de 24 de abril de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura  
Centro de Impartición: Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	216
P	Optativas	18
T	Trabajo Fin Carrera	6
Total		300

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Ciencias Básicas	Fundamentos Físicos de las Estructuras	F	6
	Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento	F	6
	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1	F	6
Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo	Dibujo 1. Geometría y Percepción	F	6
	Dibujo 2. Expresión y Comunicación	F	6
	Dibujo 4. Ideación y Configuración	F	6
Fundamentos de la Arquitectura	Construcción 1	F	6
	Dibujo 3. Análisis Gráfico	F	6
	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1	F	6
	Proyectos 1	F	6
Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición Arquitectónica	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 2	O	6
	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3	O	6
	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4	O	6
	Taller de Arquitectura 1	O	6

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Intensificación Formativa	Estructuras 1	0	6
	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2	0	6
	Taller de Arquitectura 4	0	6
	Taller de Arquitectura 5	0	6
	Taller de Arquitectura 7	0	6
Planificación Urbana y Ordenación del Territorio y del Paisaje	Urbanismo 1	0	6
	Urbanismo 2	0	6
	Urbanismo 3	0	6
	Urbanismo 4	0	6
Proyectos Arquitectónicos, Urbanos y de Intervención en el Patrimonio	Proyectos 2	0	6
	Proyectos 3	0	6
	Proyectos 4	0	6
	Proyectos 5	0	6
	Proyectos 6	0	6
	Proyectos 7	0	6
	Proyectos 8	0	6
	Proyectos 9	0	6
Proyectos de Ejecución; Dirección y Gestión de Obra	Taller de Arquitectura 3	0	6
	Construcción 6	0	6
Sistemas Constructivos y Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 10	0	6
	Construcción 2	0	6
	Construcción 3	0	6
	Construcción 4	0	6
	Construcción 5	0	6
	Taller de Arquitectura 2	0	6
Sistemas de Acondicionamiento Ambiental e Instalaciones, y Proyectos Arquitectónicos	Taller de Arquitectura 6	0	6
	Acondicionamiento e Instalaciones 1	0	6
	Acondicionamiento e Instalaciones 2	0	6
Sistemas Estructurales y de Cimentación, y Proyectos Arquitectónicos	Acondicionamiento e Instalaciones 3	0	6
	Estructuras 2	0	6
	Estructuras 3	0	6
Proyecto Fin de Carrera	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	0	6
	Proyecto Fin de Grado	T	6

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Complementos de Formación	Acústica Aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo	P	6
	Análisis de Datos y Localización de Recursos Urbanos	P	6
	Arquitectura de las Américas	P	6
	Arquitectura y Medioambiente	P	6
	Arquitectura y Patrimonio	P	6
	Arquitectura y Sostenibilidad	P	6
	Arquitectura, Paisaje y Territorio	P	6
	Cimentaciones: Patología y Recalces	P	6
	Complementos de Mecánica del Suelo y Cimentaciones	P	6
	Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles	P	6
	Dibujo y Máquina	P	6
	Dibujo y Patrimonio	P	6
	Dibujo y Vanguardia	P	6
	El Espacio Público en el Planeamiento	P	6
	Energía y Sostenibilidad en Arquitectura	P	6
	Estructuras Especiales en Arquitectura	P	6
	Evolución y Concepto de los Sistemas Constructivos. De la tradición a la Innovación	P	6
	Fundamentos del Habitar	P	6
	Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Eficientes e Inteligentes	P	6
	Intervención Estructural en Edificaciones Existentes	P	6
	Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía	P	6
	Patrimonio Urbano y Planeamiento	P	6
Planeamiento y Sostenibilidad	P	6	
Técnicas Numéricas para el Cálculo y el Diseño en Arquitectura	P	6	
Prácticas en Empresas	P	6	

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Curso	Duración	Asignatura	Carácter	Créditos
Primero	C1	Construcción 1	F	6
	C1	Dibujo 1. Geometría y Percepción	F	6
	C1	Fundamentos Físicos de las Estructuras	F	6
	C1	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1	F	6
	C1	Proyectos 1	F	6
	C2	Dibujo 2. Expresión y Comunicación	F	6
	C2	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1	F	6
	C2	Estructuras 1	O	6
	C2	Proyectos 2	O	6
	C2	Urbanismo 1	O	6



Curso	Duración	Asignatura	Carácter	Créditos
Segundo	C1	Dibujo 3. Análisis Gráfico	F	6
	C1	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2	O	6
	C1	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 2	O	6
	C1	Proyectos 3	O	6
	C1	Taller de Arquitectura 1	O	6
	C2	Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento	F	6
	C2	Acondicionamiento e Instalaciones 1	O	6
	C2	Construcción 2	O	6
	C2	Proyectos 4	O	6
	C2	Taller de Arquitectura 2	O	6
Tercero	C1	Dibujo 4. Ideación y Configuración	F	6
	C1	Construcción 3	O	6
	C1	Estructuras 2	O	6
	C1	Proyectos 5	O	6
	C1	Taller de Arquitectura 3	O	6
	C2	Acondicionamiento e Instalaciones 2	O	6
	C2	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	O	6
	C2	Proyectos 6	O	6
	C2	Taller de Arquitectura 4	O	6
	C2	Urbanismo 2	O	6
Cuarto	C1	Acondicionamiento e Instalaciones 3	O	6
	C1	Construcción 4	O	6
	C1	Proyectos 7	O	6
	C1	Taller de Arquitectura 5	O	6
	C1	Urbanismo 3	O	6
	C2	Construcción 5	O	6
	C2	Estructuras 3	O	6
	C2	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3	O	6
	C2	Proyectos 8	O	6
	C2	Taller de Arquitectura 6	O	6
Quinto	C1	Urbanismo 4	O	6
	C1	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4	O	6
	C1	Proyectos 9	O	6
	C1	Taller de Arquitectura 7	O	6
	C1	Optativa 1	P	6
	C2	Construcción 6	O	6
	C2	Proyectos 10	O	6
	C2	Optativa 2	P	6
	C2	Optativa 3	P	6
	A	Trabajo Fin de Grado	T	6

Asignatura	Créditos
<b>RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
Asignatura	Créditos
Acústica Aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo	6
Análisis de Datos y Localización de Recursos Urbanos	6
Arquitectura de las Américas	6
Arquitectura y Medioambiente	6
Arquitectura y Patrimonio	6
Arquitectura y Sostenibilidad	6
Arquitectura, Paisaje y Territorio	6
Cimentaciones: Patología y Recalces	6
Complementos de Mecánica del Suelo y Cimentaciones	6
Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles	6
Dibujo y Máquina	6
Dibujo y Patrimonio	6
Dibujo y Vanguardia	6
El Espacio Público en el Planeamiento	6
Energía y Sostenibilidad en Arquitectura	6
Estructuras Especiales en Arquitectura	6
Evolución y Concepto de los Sistemas Constructivos. De la tradición a la Innovación	6
Fundamentos del Habitar	6
Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Eficientes e Inteligentes	6
Intervención Estructural en Edificaciones Existentes	6
Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía	6
Patrimonio Urbano y Planeamiento	6
Planeamiento y Sostenibilidad	6
Técnicas Numéricas para el Cálculo y el Diseño en Arquitectura	6
Prácticas en Empresas	6

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del Título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Investigación Médica, Clínica y Experimental por la Universidad de Sevilla.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (BOE de 8 de febrero de 2013).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Investigación Médica, Clínica y Experimental por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN MÉDICA, CLÍNICA Y EXPERIMENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud  
Centro de Impartición: Facultad de Medicina

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	8
P	Optativas	40
T	Trabajo Fin Carrera	12
Total		60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Bases Metodológicas y Legales de la Investigación Médica	Análisis de datos e interpretación de resultados	O	4
	Metodología de la investigación en ciencias médicas	O	4
Actualización y Avances en Medicina	Actualizaciones en Intervención Psicológica en Medicina	P	4
	Anatomía aplicada a las nuevas técnicas médico-quirúrgicas	P	4
	Aplicación de la Genética a la Medicina	P	4
	Aspectos Clínicos y Epidemiológicos en Investigación y Tratamiento del Cáncer	P	4
	Aspectos éticos y Legales de la Investigación Humana	P	4
	Aspectos Farmacológicos de las Sustancias de Abuso	P	4
	Avances en Dermatología	P	4
	Avances en Factores de Riesgo Cardiovascular	P	4
	Avances en Fisiología	P	4
	Avances en Inmunología Clínica y Patología Molecular	P	4
	Avances en Neuro-inmuno-endocrinología	P	4
	Avances en Pediatría	P	4
	Balance Energético y Obesidad	P	4
	Bases Microbiológicas de la Terapéutica y la Resistencia Antimicrobiana	P	4
	Bases Moleculares de la Resistencia a la Insulina, Obesidad y Diabetes	P	4
	Bases Moleculares y Terapias Avanzadas en Enfermedades Neurodegenerativas	P	4
	Cirugía Oncológica de Endocrino y Mama	P	4
	Cirugía Oncológica del Tórax y del Sistema Urinario	P	4
	Cirugía Oncológica Digestiva	P	4
	Cirugía Oncológica en Obstetricia y Ginecología	P	4
	Cirugía Oncológica en Oftalmología y Otorrinolaringología	P	4
	Clinimetría Epidemiológica Clínica	P	4
	Curso Teórico-práctico en Técnicas de Biología Celular y Molecular	P	4
	Epidemiología Laboral	P	4
	Estilo de Vida y Enfermedades Crónicas	P	4
	Evaluación en Psiquiatría y Salud Mental	P	4
Actualización y Avances en Medicina	Fisiopatología de la Hepatitis Crónica: de la Inflamación al Cáncer	P	4
	Fundamentos de Imagen e Instrumentación Médica	P	4
	Fundamentos y Aplicaciones de las Técnicas Cito-histológicas	P	4
	Infecciones Nosocomiales	P	4
	Inmunovirología del VIH	P	4
	Neurofisiología y Neurología	P	4
	Nuevos Avances en Bioquímica Clínica	P	4
	Oncología en Cirugía Ortopédica, Traumatología y Maxilofacial	P	4
	Protección y Experimentación Animal	P	4
	Psiquiatría Forense	P	4
	Técnicas de Investigación en Microbiología	P	4
	Técnicas Instrumentales Utilizadas en Investigación Químico-sanitaria en el Marco de las Ciencias Forenses	P	4
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	12

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Sevilla.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (BOE de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas  
Centro de Impartición: Facultad de Derecho

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	50
P	Optativas	4
T	Trabajo Fin Carrera	6
E	Prácticas externas	30
	Total	90

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Deontología, Buena Praxis y Ética Profesional, Estatuto Profesional	Deontología, Buena Praxis y ética Profesional, Estatuto Profesional	O	2
Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea	Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea	O	2
Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)	O	4
Práctica Administrativa	Práctica Administrativa	O	4
Práctica Civil	Práctica Civil	O	4
Práctica Contencioso-administrativa	Práctica Contencioso-administrativa	O	3
Práctica en Procesos Constitucionales	Práctica en Procesos Constitucionales	O	3
Práctica Laboral	Práctica Laboral	O	4
Práctica Mercantil	Práctica Mercantil	O	4
Práctica Penal	Práctica Penal	O	4
Práctica Procesal Civil	Práctica Procesal Civil	O	5
Práctica Procesal Laboral	Práctica Procesal Laboral	O	2
Práctica Procesal Penal	Práctica Procesal Penal	O	5
Práctica Tributaria	Práctica Tributaria	O	4
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	T	6
Créditos Prácticos	Prácticas Externas	E	30
Justicia de Menores	Justicia de Menores	P	2
Las Relaciones Privadas con Elemento Extranjero ante los Tribunales Españoles	Las Relaciones Privadas con Elemento Extranjero ante los Tribunales Españoles	P	2
Litigios ante los Tribunales Europeos	Litigios ante los Tribunales Europeos	P	2
Matrimonio Canónico y Causas Matrimoniales	Matrimonio Canónico y Causas Matrimoniales	P	2
Organización Profesional	Organización Profesional	P	2
Práctica Penal en la Criminalidad Organizada	Práctica Penal en la Criminalidad Organizada	P	2
Práctica Probatoria	Práctica Probatoria	P	2
Optativas Transversales	Procedimientos Registrales	P	2

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se Publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos de Evaluación e Intervención por la Universidad de Sevilla.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de julio de 2013 (BOE de 8 de agosto de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos de Evaluación e Intervención por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN MIGRACIONES INTERNACIONALES, SALUD Y BIENESTAR: MODELOS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud  
Centro de Impartición: Facultad de Psicología

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	26
P	Optativas	28
T	Trabajo Fin Carrera	6
Total		60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
La Optimización de los Sistemas Socio-sanitarios en Sociedades Diversas	Diseño y Adaptación de las Prácticas Socio-sanitarias a la Diversidad	O	4
	Métodos Sensibles a la Cultura y los Contextos en Investigación Socio-sanitaria	O	6
	Modelos para Explicar y Optimizar los Servicios de Salud y Bienestar Social en Sociedades Multiculturales	O	4
Salud y Bienestar Social en Sociedades Multiculturales: Desafíos y Oportunidades	Desafíos de los Sistemas Socio-Sanitarios en Sociedades Diversas	O	8
	Migraciones y Diversidad en la Europa Global: el Papel de la Salud y el Bienestar Social	O	4
	Ampliación del Trabajo Fin de Máster	P	8
	Bienestar y Servicios Sociales Dirigidos a Población Inmigrante	P	4
	Bienestar, Exclusión Social y Acción Ciudadana en Comunidades Multiculturales	P	4
	Desarrollo y Evaluación de Programas Socio-sanitarios Culturalmente Apropriadados	P	4
	Género, Salud y Bienestar Social en Poblaciones Migrantes y Minorías étnicas	P	4

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Optatividad	International Workshop: An European Vision On Migration And Dificultades aced By Migrants And Minorities	P	4
	Intervención Psicológica en los Cuidados de Salud a Inmigrantes	P	4
	Migraciones Forzadas y Cuidados de Salud y Bienestar	P	4
	Migraciones, Diversidad y Salud Mental	P	4
	Promoción de la Salud y el Bienestar en Poblaciones Migrantes	P	4
	Recursos para la Investigación Socio-sanitaria con Poblaciones Migrantes	P	4
	Salud y Diversidad en el ámbito Laboral	P	4
	Prácticas Externas	E	12
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	6



### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea por la Universidad de Sevilla.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (BOE de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas  
Centro de Impartición: Facultad de Derecho

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	32
P	Optativas	8
E	Prácticas externas	10
T	Trabajo Fin Carrera	10
	Total	60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Economía de la Unión Europea	Economía de la Unión Europea I: Aspectos Macroeconómicos y Políticas Sectoriales	O	4
	Economía de la Unión Europea II: Aspectos Sociales y Políticas de Cohesión	O	4
	Economía Política de los Flujos Migratorios en la Unión Europea	P	2
	La Economía Política del Conocimiento y la Diversidad Cultural en la Unión Europea	P	2
Historia de la Integración Europea	Historia de la Unión Europea	O	4
	La Política Europea de España y la Adhesión a la CEE	O	4
	La Construcción de la Identidad Europea y sus Desafíos Nacionalistas	P	2
	La Política Exterior de la Unión Europea	P	2
Instituciones Jurídicas de la Unión Europea	Instituciones Jurídicas de la Unión Europea	O	4
	Libertades y Políticas en la Unión Europea	O	4
	El Marco Jurídico del Modelo Social Europeo	P	2
	La Cooperación Judicial en Materia Civil en la Unión Europea	P	2
Lenguas Francesa e Inglesa Aplicadas a las Instituciones	Lengua Francesa Aplicada a Instituciones Europeas	O	4
	Lengua Inglesa Aplicada a Instituciones Europeas	O	4
	Terminología Francesa Aplicada a Instituciones Europeas	P	2
	Terminología Inglesa Aplicada a Instituciones Europeas	P	2
Prácticas Externas	Prácticas Externas	E	10
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	10

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (BOE de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO-MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas  
 Centro de Impartición: Facultad de Derecho

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	42
T	Trabajo Fin Carrera	6
E	Prácticas externas	12
	Total	60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Asesoría Fiscal de Empresas	Impuestos Directos I	O	4.50
	Impuestos Directos II	O	6
	Impuestos Indirectos	O	4.50
Asesoría Laboral de Empresas	Derecho de la Seguridad Social	O	5.50
	El Contrato Individual de Trabajo	O	5.50
Derecho Mercantil	Derecho Concursal	O	4
	Derecho de Sociedades de Capital	O	8
	Régimen Jurídico de la Contratación en los Mercados Financieros	O	4
Prácticas Externas	Prácticas Externas	E	12
Trabajo de Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	6

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento del 4 de julio de 2012 a las modificaciones presentadas del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla que queda estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS EUROPEOS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídica

Centros de Impartición: Centro Internacional

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	24
P	Optativas	28
T	Trabajo Fin Grado	8
Total		60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Economía de la Unión Europea	Economía de la Unión Europea I: Aspectos Macroeconómicos y Políticas Sectoriales	O	4
	Economía de la Unión Europea II: Aspectos Sociales y Políticas de Cohesión	O	4
Historia de la Integración Europea	Historia de la Unión Europea	O	4
	La Política Europea de España y la Adhesión a la CEE	O	4
Instituciones Jurídicas de la Unión Europea	Instituciones Jurídicas de la Unión Europea	O	4
	Libertades y Políticas en la Unión Europea	O	4
Lenguas Francesa e Inglesa Aplicadas a las Instituciones	Lengua Francesa Aplicada a Instituciones Europeas	P	4
	Lengua Inglesa Aplicada a Instituciones Europeas	P	4
Metodología de la Investigación en Estudios Europeos	Introducción al Trabajo Fin de Máster con Perfil Investigador	P	4
	Metodología de la Investigación Económica	P	2
	Metodología de la Investigación Histórica	P	2
	Metodología de la Investigación Jurídica	P	2
	Técnicas de Investigación Cualitativa	P	2

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Optativo	Economía Política de los Flujos Migratorios en la Unión Europea	P	2
	El Marco Jurídico del Modelo Social Europeo	P	2
	El Papel del Análisis Científico para las Políticas Europeas	P	2
	Elaboración y Gestión de Proyectos Europeos	P	2
	La Construcción de la Identidad Europea y sus Desafíos Nacionalistas	P	2
	La Cooperación Judicial en Materia Civil en la Unión Europea	P	2
	La Economía Política del Conocimiento y la Diversidad Cultural en la Unión Europea	P	2
	La Política Exterior de la Unión Europea	P	2
	La Protección de los Derechos Humanos en la Unión Europea	P	2
	Las Relaciones de la Unión Europea con Países Emergentes	P	2
	Las Relaciones Euro-mediterráneas	P	2
	Políticas de Competencia de la UE (aspectos Económicos)	P	2
	Políticas de Competencia de la UE (aspectos Jurídicos)	P	2
	Terminología Francesa Aplicada a Instituciones Europeas	P	2
	Terminología Inglesa Aplicada a Instituciones Europeas	P	2
Prácticas Externas	P	8	
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	8

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Americanos por la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento del 29 de julio de 2011 a las modificaciones presentadas del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Estudios Americanos por la Universidad de Sevilla.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Estudios Americanos por la Universidad de Sevilla que queda estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AMERICANOS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades  
Centros de Impartición: Facultad de Geografía e Historia

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	12
P	Optativas	42
T	Trabajo Fin Grado	6
Total		60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Metodología	La investigación americanista: la documentación de los diferentes archivos	0	6
	Metodología y fases del proceso investigador	0	6
	Recursos para la Investigación Americanística	0	6

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Especialidad en Historia de América	Conquistadores y conquistados. Estrategias y resistencias de la implantación española en América	P	6
	De la Monarquía a la República en Iberoamérica: 1808-1825	P	6
	Desarrollo y Subdesarrollo: un Dilema Permanente	P	6
	Espanoles, filipinos y chinos. La formación del Mundo Oriental del Imperio Español	P	6
	Estados Unidos: un país de frontera	P	6
	Gobierno y colonización del Brasil: la formación de un coloso	P	6
	Hombres y técnicas en la era de los descubrimientos geográficos	P	6
	Iglesia y Secularización en la Iberoamérica Contemporánea	P	6
	Inventando la Nación: la construcción de identidades nacionales en los estados iberoamericanos	P	6
	La construcción de la Iglesia colonial en los Andes, siglos XVI y XVII. La evangelización indígena	P	6
	La escritura, el documento en la América Española y el Archivo General de Indias	P	6
	La Formación del Estado Liberal en Iberoamérica: Hacienda y Finanzas. el caso Centroamericano	P	6
	La república de los indios: status jurídico, social y laboral	P	6
	La Sociedad Iberoamericana: Etnicidad, Interculturalidad y Ciudadanía	P	6
	La sociedad indiana: mestizaje y jerarquía social	P	6
	Las Américas en el siglo XVIII: absolutismo, reforma y revolución	P	6
	Las Indias en la monarquía española durante la época de los Austrias	P	6
	Las Indias y su integración en la Economía-mundo	P	6
Sevilla, Cádiz y América. Instituciones andaluzas vinculadas al Nuevo Mundo	P	6	

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Especialidad en Sociedad y Cultura en Iberoamérica	Arte Iberoamericano en el Siglo XX	P	6
	Deuda Externa y Crisis en Iberoamérica: un Problema sin Fronteras Raciales	P	6
	El Caribe en el Siglo XVIII: un Mundo Económico Multirracional	P	6
	El Español de América: la Lengua en la Construcción Social y Cultural de Hispanoamérica	P	6
	Escritura y Poder en Hispanoamérica: Novela de la Violencia	P	6
	Historia urbana y gestión del patrimonio iberoamericano	P	6
	Indigenismo vanguardista e historia en los Andes	P	6
	La emigración iberoamericana a España	P	6
	La expresión literaria en la América virreinal	P	6
	La Frontera entre México y Estados Unidos: Pasado y Presente	P	6
	Literatura femenina y procesos de cambio político en Hispanoamérica	P	6
	Los Derechos de los Pueblos Indígenas Americanos	P	6
	Memoria y Exilio en la Poesía Contemporánea Latinoamericana (Ernesto Cardenal, Alejandro Romualdo y Juan Gelman)	P	6
	Modernidad Histórica y Modernismo Literario en el Río de la Plata	P	6
	Procesos de Revitalización étnica en América Latina	P	6
	Relaciones Interamericanas	P	6
	Relaciones interétnicas y sus consecuencias socioculturales en la época colonial	P	6
	Resistencias históricas y poéticas narrativas en Hispanoamérica	P	6
Las Relaciones entre España. Europa e Iberoamerica en la Edad Contemporánea	P	6	
Optativa Común	Prácticas en Empresas	P	6
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	6

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios por la Universidad de Sevilla.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (BOE de 23 de abril de 2013).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura  
Centro de impartición: Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	36
P	Optativas	8
T	Trabajo Fin Carrera	16
Total		60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Acciones sobre la Calidad Medioambiental	Acciones sobre la Calidad Medioambiental	P	4
Evaluación y reparación de Daños en la Envolvente del Edificio	Evaluación de Daños en la Envolvente del Edificio	O	4
	Reparación de Daños en la Envolvente del Edificio	O	4
Evaluación de Daños y Reparación en la Urbanización	Evaluación y Reparación de Daños en la Urbanización	P	4
Evaluación y Reparación de Daños en Estructuras de Edificios	Evaluación de Daños en Estructuras en Edificios	O	6
	Reparación de Daños en Estructuras en Edificios	O	6
Evaluación y Reparación de Daños por el Terreno y la Cimentación de Edificios	Evaluación de Daños por el Terreno y la Cimentación	O	4
	Reparación de Daños por el Terreno y la Cimentación	O	4
Procedimientos de Diagnósis de Daños y Trabajo Previos en Edificios	Procedimiento de Diagnósis de Daños	O	5
	Trabajos Previos en Edificios	O	3
Seguridad y Salud en Trabajos de Reparación. Gestion de Riesgos y Siniestros	Seguridad y Salud en Trabajos de Reparación. Gestión de Riesgos y Siniestros	P	4
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	16



### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo por la Universidad de Sevilla.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2012 (BOE de 29 de noviembre de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA: GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, EL PATRIMONIO Y EL DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídica  
Centro de impartición: Facultad de Geografía e Historia

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	25
P	Optativas	25
T	Trabajo Fin Carrera	10
Total		60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Cultura, Identidad y Desarrollo	Aplicaciones de la Antropología: Retos y Campos de la Profesionalización	O	5
	Discursos y Prácticas sobre el Desarrollo	O	5
	Fundamentos Teóricos y Marco Jurídico del Patrimonio Cultural	O	5
	Globalización y Localización	O	5
	Modos de Gestión de la Diversidad Cultural	O	5
Interculturalidad y Mediación	Diversidad Religiosa e Interculturalidad	P	5
	El Enfoque de Género en las Políticas Públicas	P	5
	La Práctica Antropológica en los Procesos de Exclusión Social	P	5
	Los Análisis de la Diversidad desde las Perspectivas Feministas	P	5
	Migraciones y Mediación Intercultural	P	5
Patrimonio cultural y desarrollo	Gestión de los Procesos de Desarrollo Territorial	P	5
	Gestión del Patrimonio Cultural	P	5
	Museología, Museografía e Interpretación del Territorio	P	5
	Patrimonio Cultural, Turismo y Desarrollo Sostenible	P	5
	Revisión Crítica de los Modelos Alternativos de Desarrollo	P	5
Optativa común	Prácticas Externas	P	5
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	10

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Erasmus Mundus en Planificación Espacial Marina por la Universidad de Sevilla (España), Universidad de Venecia (Italia) y Universidad de las Azores (Portugal).*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 (BOE de 15 de noviembre de 2013).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Erasmus Mundus en Planificación Espacial Marina por la Universidad de Sevilla (España), Universidad de Venecia (Italia) y Universidad de las Azores (Portugal), que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ERASMUS MUNDUS EN PLANIFICACIÓN ESPACIAL MARINA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA), UNIVERSIDAD DE VENEZIA (ITALIA) Y UNIVERSIDAD DE LAS AZORES (PORTUGAL)

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas  
 Centro de impartición: Centro Internacional

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	72
P	Prácticas Externas	30
T	Trabajo Fin Carrera	18
Total		120

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Escenarios y Estrategias de la Planificación Integrada	Escenarios y Estrategias de la Planificación Integrada I. Políticas, Instrumentos y Actores	0	2
	Escenarios y Estrategias de la Planificación Integrada II. Métodos y Técnicas para la Planificación Integrada	0	6
	Escenarios y Estrategias de la Planificación Integrada III. Casos Prácticos en Mares Semi-Cerrados	0	3
Experiencias de Planificación Espacial Marina	Experiencias de Planificación Espacial Marina I. Principios, Bases Conceptuales y ámbitos	0	3
	Experiencias de Planificación Espacial Marina II. Estudios de Caso	0	3
Geografía del Mar	Geografía General del Mar	0	6
	Oceanografía	0	6
Marco Legal: Normas y Reglamentos para la Planificación Espacial Marina	Marco Legal I. Jurisdicciones Marítimas	0	2
	Marco Legal II. Regulación Legal de Usos y Actividades, y Marco Legal Europeo	0	3
Medio Ambiente Marino y Costero	Medio Ambiente Marino y Costero I: Bases Conceptuales	0	2
	Medio Ambiente Marino y Costero II. la Gestión Medioambiental: Principios, Bases Conceptuales, ámbitos y Estudios de Caso	0	6
	Medio Ambiente Marino y Costero III. Métodos y Técnicas para la Gestión Medioambiental: Casos Prácticos	0	3

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Prácticas Externas	Prácticas Externas	E	30
Tecnología de la Información Geográfica	Sistemas de Información Geográfica I. Introducción y Desarrollo de un Proyecto Sig	0	6
	Sistemas de Información Geográfica II. Casos Prácticos en Planificación Espacial Marino	0	3
	Sistemas de Información Geográfica III. Casos Prácticos en Planificación Espacial Marino	0	3
Tesis	Tesis de Máster	T	18
Usos y Actividades	Usos y Actividades I. Pesca, Acuicultura, Turismo y Transporte	0	3
	Usos y Actividades II. Explotación Minera y Producción Energética	0	6
	Usos y Actividades III. Gestión Portuaria	0	6

## PLANIFICACIÓN TEMPORAL POR MÓDULOS

## MÓDULO 1

Asignaturas	Universidad de Sevilla 1º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Azores 2º Cuatrimestre ECTS	Entidades Asociadas 3º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Venecia 4º Cuatrimestre ECTS
Experiencias de Planificación Espacial Marina I. Principios, Bases conceptuales y Ámbitos	3			
Experiencias de Planificación Espacial Marina II. Estudios de Caso		3		

## MÓDULO 2

Asignaturas	Universidad de Sevilla 1º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Azores 2º Cuatrimestre ECTS	Entidades Asociadas 3º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Venecia 4º Cuatrimestre ECTS
Marco legal I. Jurisdicciones Marítimas	2			
Marco legal II. Regulación Legal de Usos y Actividades, y Marco Legal Europeo				3

## MÓDULO 3

Asignaturas	Universidad de Sevilla 1º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Azores 2º Cuatrimestre ECTS	Entidades Asociadas 3º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Venecia 4º Cuatrimestre ECTS
Geografía General del Mar	6			
Oceanografía		6		

## MÓDULO 4

Asignaturas	Universidad de Sevilla 1º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Azores 2º Cuatrimestre ECTS	Entidades Asociadas 3º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Venecia 4º Cuatrimestre ECTS
Medio Ambiente marino y costero I: Bases Conceptuales	2			
Medio Ambiente marino y costero II. La Gestión Medioambiental: Principios, Bases Conceptuales, Ámbitos y Estudios de Caso		6		
Medio Ambiente marino y costero III. Métodos y Técnicas para la Gestión Medioambiental: Casos Prácticos				3

MÓDULO 5

Asignaturas	Universidad de Sevilla 1º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Azores 2º Cuatrimestre ECTS	Entidades Asociadas 3º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Venecia 4º Cuatrimestre ECTS
Sistemas de Información Geográfica I. Introducción y Desarrollo de un Proyecto SIG	6			
Sistemas de Información Geográfica II. Casos Prácticos en Planificación Espacial Marina		3		
Sistemas de Información Geográfica III. Casos Prácticos en Planificación Espacial Marina				3

MÓDULO 6

Asignaturas	Universidad de Sevilla 1º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Azores 2º Cuatrimestre ECTS	Entidades Asociadas 3º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Venecia 4º Cuatrimestre ECTS
Usos y actividades I. Pesca, Acuicultura, Turismo y Transporte	3			
Usos y actividades II. Explotación minera y producción energética		6		
Usos y actividades III. Gestión Portuaria				6

MÓDULO 7

Asignaturas	Universidad de Sevilla 1º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Azores 2º Cuatrimestre ECTS	Entidades Asociadas 3º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Venecia 4º Cuatrimestre ECTS
Escenarios y Estrategias de la Planificación Integrada I. Políticas, Instrumentos y Actores	2			
Escenarios y Estrategias de la Planificación Integrada II. Métodos y Técnicas para la Planificación integrada		6		
Escenarios y Estrategias de la Planificación Integrada III. Casos Prácticos en Mares Semi-Cerrados				3

MÓDULO 8

Asignaturas	Universidad de Sevilla 1º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Azores 2º Cuatrimestre ECTS	Entidades Asociadas 3º Cuatrimestre ECTS	Universidad de Venecia 4º Cuatrimestre ECTS
Prácticas Externas			30	

MÓDULO 9

Asignaturas	4º Cuatrimestre ECTS
Tesis de MÁster La Tesis del Máster consta de 18 créditos y podrá ser tutorizada por docentes de las Universidades de Venecia o de Sevilla	18

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Erasmus Mundus en Diagnóstico y Reparación de Edificios «EMDIREB» (European Master in Diagnosis and Repair of Buildings) por la Universidad de Sevilla, Politechnika Lubelska (Polonia) y Università degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria (Italia).*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (BOE de 08 de febrero de 2013).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Erasmus Mundus en Diagnóstico y Reparación de Edificios «EMDIREB» (European Master in Diagnosis and Repair of Buildings) por la Universidad de Sevilla, Politechnika Lubelska (Polonia) y Università degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria (Italia), que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ERASMUS MUNDUS EN DIAGNOSIS Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS (EMDIREB) (EUROPEAN MASTER IN DIAGNOSIS AND REPAIR OF BUILDINGS) POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POLITECHNIKA LUBELSKA (POLONIA) Y UNIVERTÀ DEGLI STUDI MEDITERRANEA DI REGGIO CALABRIA (ITALIA)

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura  
Centro de Impartición: Centro Internacional

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	60
P	Optativas	20
T	Trabajo Fin Carrera	10
Total		90

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Conservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico (Italia)	Conservación de la Herencia Histórica (Italia)	P	6
	Estudio Arquitectónico y Diagnóstico (Italia)	P	9
	Proyecto de Conservación y Restauración (Italia)	P	5
Conservación y Optimización del Comportamiento Energético en los Edificios	Acciones de Mejora de Eficiencia Energética en Edificios Existentes	P	8
	Diagnóstico del Comportamiento Energético en Edificios Existentes	P	6
	Mantenimiento de Edificios	P	6
Evaluación de Daños en Edificaciones y Urbanizaciones	Calidad Medioambiental y Evaluación de Daños en las Instalaciones	O	4
	Evaluación de Daños del Terreno y Cimentación	O	5
	Evaluación de Daños en la Urbanización	O	6
	Evaluación de Daños Estructurales	O	8
	Evaluación del Daño en la Envolvente del Edificio	O	5
	Procedimientos de Evaluación y Daños	O	2

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Regeneración Urbana (Polonia)	Métodos de Conservación (Polonia)	P	11
	Métodos de Regeneración (Polonia)	P	5
	Planeamiento Urbano para la Salud Humana y Medioambiental (Polonia)	P	4
Sistemas y Procedimientos de Reparación de Edificaciones y Urbanizaciones	Acciones sobre Calidad Medioambiental e Instalaciones	O	3
	Acciones sobre Cerramientos de Edificaciones	O	5
	Acciones sobre Elementos de Urbanización	O	4
	Acciones sobre la Estructura General	O	8
	Gestión de Riesgos	O	3
	Procedimientos de Reparación del Terreno y Cimientos	O	5
	Trabajos Previos	O	2
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster (Proyecto de Reparación)	T	10

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Consultoría Laboral por la Universidad de Sevilla.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 (BOE de 15 de noviembre de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Consultoría Laboral por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSULTORÍA LABORAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídica  
Centro de Impartición: Facultad de Ciencias del Trabajo

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	40
P	Optativas	14
T	Trabajo Fin Carrera	6
Total		60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Empresa Fiscal y Contable	Contabilidad Práctica Empresarial: Pymes y Microempresas	O	4
	Empresa y Crisis Empresarial	O	4
	Gestión Tributaria de la Empresa	O	4
Laboral y Seguridad Social	Derecho Laboral Aplicado	O	6
	Dinámica y Gestión de las Prestaciones de Seguridad Social. La Protección de la Dependencia	O	4
	Los Convenios Colectivos y Otros Pactos Colectivos. Contenidos y Aplicación Práctica a las Relaciones Laborales	O	4
	Salario, Nóminas y Cotizaciones a la Seguridad Social. Documentación, Tramitación y Responsabilidades	O	4
Aspectos Procesales y Procedimentales	Práctica Administrativa Avanzada en Asuntos del Orden Social	O	5
	Práctica Procesal	O	5
Materias Optativas	Contabilidad de Cooperativas	P	4
	Derecho Sancionador y de Responsabilidades Jurídico-laborales	P	4
	El Trabajador Autónomo. Aspectos Jurídico Laborales y de Seguridad Social	P	4
	Emprendimiento en el Sector de las Ciencias Sociales y Jurídicas	P	6
	Fiscalidad de las cooperativas y las entidades sin ánimo de lucro	P	4
	Los Sujetos del Tráfico Jurídico	P	4
	Metodologías de Investigación OPT/OBL (itinerario investigador)	P	6
	Prácticas en Empresas OPT/OBL (itinerario práctico)	P	6
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	6

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Históricos Comparados por la Universidad de Sevilla.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (BOE de 16 de diciembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Históricos Comparados por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS HISTÓRICOS COMPARADOS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades  
 Centro de Impartición: Facultad de Geografía e Historia

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	16
P	Optativas	32
T	Trabajo Fin Carrera	12
Total		60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Curso Monográficos Avanzados en Historia Comparada	Arqueología de la Península Ibérica en la Antigüedad	P	4
	Arqueología y Mito	P	4
	Crisis del Antiguo Régimen y Construcción de los Estados Nación en la Europa Mediterránea y América	P	4
	De la Ciudad al Imperio I: Estructuras Políticas y Organizaciones Socioeconómicas en el Mediterráneo Antiguo	P	4
	De la Ciudad al Imperio II: Ideologías y Formas de Pensamiento en el Mediterráneo Antiguo	P	4
	Del Islam al Cristianismo: Las Transformaciones de las Estructuras del Poder en la Península Ibérica (Siglos VIII-XV)	P	4
	Europa en América. Modelos Comparados de Colonización	P	4
	Europa y el Dominio de los Espacios Oceánicos: Ciencia, Técnica y Negocio en la Expansión Marítima de los Siglos XIII al XVIII	P	4
	Formas de Organización Social e Ideologías en la Prehistoria	P	4
	Historia de la Escritura en la Edad Media	P	4
	Historia de la Escritura en la Edad Moderna	P	4
	La Cultura árabe y el Islam Hispánicos en la Herencia Mediterránea y su Proyección Africana y Atlántica	P	4
	La Monarquía Hispánica: la Construcción del Sistema	P	4



Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
	La Monarquía Hispánica: la Proyección Europea y Atlántica	P	4
	Los Retos de la Sociedad de Masas: la Europa Mediterránea y América en el Siglo XX	P	4
	Muerte y Ritual Funerario en la Prehistoria	P	4
	Sociedades de Frontera en Europa Occidental: la Península Ibérica (1000-1500)	P	4
Fuentes, Metodologías y Tendencias Historiográficas para la Investigación Histórica Comparada	Fuentes, Metodologías y Tendencias Historiográficas Comparadas para la Investigación en Historia de América	O	2
	Fuentes, Métodos y Tendencias Historiográficas Comparadas actuales en Historia Contemporánea	O	2
	Fuentes, Métodos y Tendencias Historiográficas Comparadas para la Investigación en Historia Moderna	O	2
	Fundamentos y Métodos Comparados de la Investigación en Historia Antigua	O	2
	Fundamentos y Métodos Comparados de la Investigación en Historia Medieval	O	2
	Historiografía y Tendencias actuales en la Investigación Histórica Comparada en Arqueológica	O	2
	Métodos de Análisis Comparados en Diplomática	O	2
Tendencias Actuales e Investigación en Historia Comparada en Prehistoria	O	2	
Trabajo Fin de Master	Trabajo Fin de Master	T	12

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados por la Universidad de Sevilla.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (BOE de 7 de febrero de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS HISTÓRICOS AVANZADOS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades  
Centro de Impartición: Facultad de Geografía e Historia

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	6
P	Optativas	48
T	Trabajo Fin Carrera	6
Total		60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Métodos de Trabajo en el Estudio e Investigación Histórica	Métodos de Trabajo en el Estudio e Investigación Histórica	O	6
	Andalucía en la Edad Media. Marcos de Articulación Territorial. (siglos XIII-XV)	P	4
	Conflictividad y Violencia en la Sociedad Moderna	P	4
	Estructuras y Relaciones de Poder en la España Medieval	P	4
	Historia de la Ciudadanía y de la Democracia en el Mundo Contemporáneo	P	4
	Historia de la Formación de las Identidades Políticas en la España Contemporánea	P	4
	Historia de las Dinámicas de Conflicto y Cooperación en la Edad Contemporánea	P	4
	Historia de los Hechos Económicos y de la Mundialización en la Edad Contemporánea	P	4
	Historia de los Movimientos Sociales y Acción Colectiva en el Mundo Contemporáneo	P	4
	Iglesia y Corrientes Religiosas en la Edad Moderna	P	4
	Iglesia, Cultura y Sociedad en la España Medieval	P	4
	Individuo, Sociedad y Estado: Claves Teóricas en la Historia Contemporánea	P	4
	Instituciones de Grecia I: desde los Orígenes a la época Arcaica	P	4

Cursos Monográficos Avanzados en Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
	Instituciones de Grecia II: de la Ciudad Clásica al Estado Universal Helenístico	P	4
	Instituciones de Roma I: de la Formación de la Ciudad a la República Imperial	P	4
	Instituciones de Roma II: el Imperio Romano	P	4
	Instituciones del Antiguo Oriente	P	4
	La Antigüedad Tardía	P	4
	La Monarquía Hispánica: la Construcción del Sistema	P	4
	La Monarquía Hispánica: la Proyección Europea y Atlántica	P	4
	Las Ciudades y el Mundo Rural Moderno	P	4
	Las Sociedades de Frontera de la Europa Medieval. Siglos VIII-XVI	P	4
	Mentalidades y Vida Cotidiana en la Europa Medieval	P	4
	Orígenes de la Monarquía Hispánica. los Reinos Cristianos Peninsulares. Siglos XIII-XV	P	4
	Representaciones Culturales e Intelectuales del Renacimiento a la Ilustración	P	4
Cursos Monográficos de Materias Afines en Historia y Prácticas Externas	Arqueología de las Ciudades del Mundo Clásico	P	4
	Cultura Material y Vida Cotidiana en el Antiguo Régimen	P	4
	Diplomática	P	4
	España y la Construcción Europea en la Edad Contemporánea	P	4
	Historia de América y el Mundo Durante los Siglos XX y XXI	P	4
	Historia de las Relaciones Interamericanas	P	4
	Ideología y pensamiento en la Antigüedad	P	4
	Las Minorías étnico-religiosas en la España Medieval	P	4
	Metodología de la Investigación Arqueológica	P	4
	Sociedades Protohistóricas en la Península Ibérica	P	4
	Prácticas Externas	E	4
Cursos Monográficos Instrumentales y Complementarios en Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea	Discursos, Representaciones y Mitos en la Edad Contemporánea	P	4
	Egiptología	P	4
	Epigrafía	P	4
	Género, Familia y Ciclo Vital en la Edad Moderna	P	4
	Guerra, Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Europa Moderna	P	4
	Historia de la Creación de los Estados Nacionales en el Mundo Iberoamericano	P	4
	La Provincia Romana de la Bética	P	4
	Paleografía Medieval	P	4
	Paleografía Moderna	P	4
	Simbolos, Imágenes y Representación en el Mundo Medieval.	P	4
	Testimonios Materiales de la Civilización Contemporánea	P	4
	Testimonios Materiales de la Civilización Medieval	P	4
	Fuentes e Historiografía Relativas a la Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea	Fuentes e Historiografía Relativas a la Historia Antigua	P
Fuentes e Historiografía Relativas a la Historia Contemporánea		P	4
Fuentes e Historiografía Relativas a la Historia Medieval		P	4
Fuentes e Historiografía Relativas a la Historia Moderna		P	4
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	6

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia por la Universidad de Sevilla.*

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (BOE de 7 de febrero de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN FARMACIA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud  
 Centro de Impartición: Facultad de Farmacia

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	14
P	Optativas	40
T	Trabajo Fin Carrera	6
Total		60

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Módulo Común	Emprendimiento en el Sector de Ciencias de la Salud	O	6
	Gestión Integrada de la Calidad, el Medio Ambiente y la Prevención de Riesgos Laborales	O	2
	Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud I. Fuentes de Información y Elaboración y Comunicación de Trabajos Científicos	O	3
	Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud II. Métodos Analíticos y Técnicas Experimentales en Productos Relacionados con la Salud	O	3
	Trabajo Fin de Máster	T	6
Especialidad en Alimentación y Salud	Alergias e Intolerancias Alimentarias	P	4
	Complementos Alimenticios y Nutraceuticos	P	3
	Compuestos Bioactivos y Alimentos Funcionales	P	4
	Dieta Mediterránea	P	3
	Elaboración de Dietas y Consejo Nutricional en la Oficina de Farmacia	P	3
	Etiquetado y Publicidad de Alimentos	P	4
	Evaluación de Riesgos Nutricionales	P	4
	Gestión de la Calidad en la Industria Alimentaria	P	4
	Ingredientes Tecnológicos Usados en la Elaboración de Alimentos	P	4
	Soporte Nutricional Hospitalario	P	4
	Prácticas Externas en Hospitales e Industrias Alimentarias	P	6

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Especialidad en Gestión y Calidad Asistencial en la Oficina de Farmacia	Bases para el Desarrollo de la Atención Farmacéutica	P	3
	Farmacia Asistencial en Patologías de Piel y Ojo	P	3
	Farmacia Asistencial y Salud Mental	P	3
	Farmacia Asistencial y Salud Sexual y Reproductiva	P	3
	Farmacoterapia y Farmacia Asistencial I: Patologías Cardiovasculares y Metabólicas	P	4
	Farmacoterapia y Farmacia Asistencial II: Patologías Respiratorias, Digestivas y Genitourinarias	P	4
	Farmacoterapia y Farmacia Asistencial III: Manejo del Dolor y Patologías del Sistema Músculo Esquelético	P	4
	Gestión I	P	4
	Gestión II	P	4
	Gestión Logística, Tics y Marketing Aplicado a la Oficina de Farmacia	P	4
	Herramientas para la Farmacia Asistencial	P	4
	Uso Racional de las Plantas Medicinales	P	3
	Prácticas Externas en Oficina de Farmacia	P	6
	Especialidad en Industria Farmacéutica	Autorización y Registro de Medicamentos	P
Biodisponibilidad y Bioequivalencia (medicamentos Genéricos)		P	3
Estabilidad de Medicamentos		P	4
Farmacovigilancia. Ensayos Clínicos		P	4
Funciones y Responsabilidad del Farmacéutico en la Industria		P	3
Investigación y Desarrollo de Fármacos		P	3
Investigación y Desarrollo de Medicamentos		P	4
Marketing en la Industria Farmacéutica		P	3
Organización, Planificación y Normativa (BPL, NCF) en la Industria Farmacéutica (4 Ects)		P	4
Producción Industrial de Medicamentos		P	4
Validación/cualificación. Control y Garantía de Calidad		P	4
Prácticas Externas en Empresas Farmacéuticas		P	6

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 7 de mayo de 2014, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 565/2009.*

NIG 4109142C20090016618.

Núm. Procedimiento: Recurso de apelación civil 1632/2013.

Asunto: 500143/2013.

Autos de: Juicio Verbal (250.2) 565/2009.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla.

Negociado: F.

Apelante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Abogado: Abogado del Estado.

Apelados: Manuel Cortés Mejías, Francisco Javier Naranjo Rodríguez y Axa Seguros Generales.

Procuradores: Manuel Martín Navarro y Ángela Mendoza Gómez.

### E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 1632/13-F se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia. Ilmos. Sres. don Juan Márquez Romero, don José Herrera Tagua, don Fernando Sanz Talayero.

En Sevilla a treinta de abril de 2014. Vistos por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de Juicio Verbal núm. 565/09, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, promovidos por don Francisco Javier Naranjo Rodríguez, representado por el Procurador don Manuel Martín Navarro contra don Manuel Cortés Mejías, declarado en rebeldía, contra Axa Seguros Generales, S.A., representada por la Procuradora doña Ángela Mendoza Gómez, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Sr. Abogado del Estado; autos venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por el Consorcio de Compensación de Seguros contra la Sentencia en los mismos dictada con fecha 8 de junio de 2009.

Fallamos: «Que, estimando el recurso de apelación interpuesto y revocando la sentencia que, con fecha 8 de junio de 2009, dictó el Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de que el presente rollo dimana, debemos absolver y absolvemos al Consorcio de Compensación de Seguros de los pedimentos de la demanda formulada en su contra, sin que, no obstante, proceda hacer imposición del pago de las costas causadas en la primera instancia, ni tampoco de las de esta alzada.»

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Manuel Cortés Mejías, expido el presente en Sevilla a siete de mayo de dos mil catorce.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 21 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de procedimiento núm. 503/2011.*

NIG: 2104142C20110002988.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 503/2011. Negociado: E.

De: Gema Barrera Márquez.

Procurador/a: Sra. Rocío Romero Carrero.

Contra: David Urosa Dos Reis.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 503/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva a instancia de Gema Barrera Márquez contra David Urosa Dos Reis, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Huelva, a 18 de noviembre de 2013.

Vistos por mí, María Teresa Rebollo Varona, Juez Sustituto de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, los presente autos sobre guarda y custodia de hijos menores, siendo parte demandante doña Gema Barrera Márquez, representada por la Procuradora Sra. Romero Carrero y defendida por el Letrado Sr. García Zambrano y en calidad de parte demandada don David Urosa Dos Reis, en situación de rebeldía procesal, con intervención del Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda promovida por la representación procesal de doña Gema Barrera Márquez, acordando las siguientes medidas definitivas:

1.º La atribución de la guarda y custodia del hijo común a la madre, siendo la patria potestad ejercida exclusivamente por la misma.

2.º La privación de la patria potestad al padre sin que se determine, en este momento, régimen de visitas alguno a su favor.

3.º Don David Urosa Dos Reis abonará a doña Gema Barrera Márquez, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad de 200 euros mensuales en concepto de pensión de alimentos para su hijo menor, que será ingresada en la cuenta que se designe al efecto. Dicha cantidad será actualizable anualmente en proporción a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Los gastos extraordinarios del menor serán abonados por los progenitores por mitad.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de veinte días contados desde el día siguiente de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, María Teresa Rebollo Varona, Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el día de la fecha, constituido en Audiencia Pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado David Urosa Dos Reis, extiendo y firmo la presente en Huelva a veintiuno de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 30 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1002/2013.*

NIG: 2906742C20130028425.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1002/2013. Negociado: IA.

De: Mariela Beatriz Cantero.

Procurador/a: Sra. María Carmen Martínez Galindo.

Letrado: Sr. José Antonio Sánchez Verdejo.

Contra: Manuel Abelardo Figueira Salvet.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1002/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Mariela Beatriz Cantero, contra Manuel Abelardo Figueira Salvet, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### F A L L O

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña Mariela Beatriz Cantero contra don Manuel Abelardo Figueira Salvet, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos de la hija común las medidas definitivas siguientes:

1.º La guarda y custodia así como el ejercicio de la Patria Potestad de la hija menor común se atribuye a la madre doña Mariela Beatriz Cantero.

2.º El régimen de relaciones de la menor con el padre se fijará en ejecución de sentencia si el padre lo interesase y resultase beneficioso para la menor.

3.º Se fija como pensión alimenticia en favor de la hija menor, la cantidad mensual de 200 euros mensuales que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que la madre designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Igualmente abonará el padre el 50% los gastos extraordinarios que generen los menores, tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 1002 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LO 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, al día de la fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Abelardo Figueira Salvet, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta de abril de dos mil catorce.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal)».



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento núm. 8/2013.*

NIG: 28.079.00.4-2012/0031927.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 8/2013.  
Materia: Reclamación de cantidad.  
Demandante: Don Cándido Montes Pizarro.  
Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angeles Charriel Ardebol Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 8/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Cándido Montes Pizarro frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia. En Madrid, a treinta de abril de dos mil catorce.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que en el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio y llamado el demandante no ha comparecido, no obstante estar citado en legal forma. Paso a dar cuenta, doy fe.

Número Resolución: 278/2014

#### D E C R E T O

En Madrid, a treinta de abril de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La presente demanda ha sido promovido por don Cándido Montes Pizarro, figurando como parte contraria Esabe Vigilancia, S.A.

Segundo. La parte demandante que ha sido citada en legal forma, no ha comparecido el día y a la hora que estaba señalada, ni ha alegado causa para justificar su inasistencia.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Dispone el artículo 83.2.º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que, si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, por lo que procede tener por desistido al solicitante del procedimiento planteado.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora don Cándido Montes Pizarro de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente Decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Santander número 2512-0000-60-0008-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial, doña María Angeles Charriel Ardebol.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1072/2013.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1072/2013. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20130013757.

De: Doña Rita Susana Calonge Berthet.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Málaga Vascular Institute, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1072/2013 a instancia de la parte actora doña Rita Susana Calonge Berthet contra Fondo de Garantía Salarial y Málaga Vascular Institute, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 2.5.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Rita Susana Calonge frente a la entidad Málaga Vascular Institute, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 8 de noviembre de 2013.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 8 de noviembre de 2013.

Se condena a entidad Málaga Vascular Institute, S.L., al abono al actor de las siguientes cantidades en concepto de indemnización y de cantidades objeto de reclamación.

INDEMNIZACIÓN	CANTIDAD
13.837,86 euros	15.948,33 euros

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y ss. de la LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación a la demandada Málaga Vascular Institute, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 77.1/2014.*

Procedimiento: Ejecución 77.1/2014. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20130007163.

De: Don Santiago Pastor Atencia.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77.1/2014 a instancia de la parte actora don Santiago Pastor Atencia contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 5.5.2014, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Iltrna. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Santiago Pastor Atencia contra Esabe Vigilancia, S A.
2. El principal de la ejecución es por 14.566,02 €, más la cantidad de 2.330,56 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 16.896,58 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander núm. 2955 0000 64 0019 14, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 14.566,02 euros en concepto de principal, más la de 2.330,56 euros calculada para intereses y gastos y dese audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del

recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander núm. 2955 0000 64 0077 14, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 19.1/2014.*

Procedimiento: Ejecución 19.1/2014. Negociado: C3.

Sobre: 1185/12.

NIG: 2906744S20120016161.

De: Don Feliciano Márquez de la Torre.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19.1/2014 a instancia de la parte adora don Feliciano Márquez de la Torre contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución se ha dictado Decreto de fecha 6.5.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

Declarar al ejecutado: Esabe Vigilancia, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.954,59 euros de principal, más 632,73 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro Mercantil para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0019 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 49.1/2014.*

Procedimiento: Ejecución 49.1/2014. Negociado: C3.

Sobre: 163/13.

NIG: 2906744S20130002148.

De: Don Luciano Gerónimo Peláez Galeano.

Contra: Ad Urgente Málaga, S.L., y Ad Urgen, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 49.1/2014 a instancia de la parte actora Luciano Gerónimo Peláez Galeano contra Ad Urgente Málaga, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Decreto de fecha 6.5.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

Declarar al ejecutado: Ad Urgente Málaga, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.731,34 euros de principal, más 1.557,01 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro Mercantil para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0049 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Ad Urgente Málaga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 3/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 3/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120012574.

De: Doña María Dolores Luna Moreno.

Contra: Manana Sabanadze.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 3/2014 a instancia de la parte actora doña María Dolores Luna Moreno contra Manana Sabanadze sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a treinta de abril de dos mil catorce. Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña María Dolores Luna Moreno, contra Manana Sabanadze se dictó resolución judicial en fecha 11 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Manana Sabanadze de indemnizar a María Dolores Luna Moreno, en la cantidad de 711,15 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, cifrada en la suma de 3.049,46 euros.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).



## PARTE DISPOSITIVA

- S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Manana Sabanadze en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.760,61 euros en concepto de principal, más la de 1.128 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

## D E C R E T O

Secretario Judicial, doña Amparo Atares Calavia. En Sevilla, a treinta de abril de dos mil catorce.

## H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art .84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

## PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM. e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Manana Sabanadze actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanate de autos núm. 1274/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1274/2011. Negociado: 11.

NIG: 4109144S20110015202.

De: Doña Pilar Ganfornina Guerrero.

Contra: Previsegur Servicio de Prevención, S.L., y Servicio de Prevención Alteris, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1274/2011 a instancia de la parte actora doña Pilar Ganfornina Guerrero contra Previsegur Servicio de Prevención, S.L., y Servicio de Prevención Alteris, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 31 de marzo de 2014, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Pilar Ganfornina Guerrero contra las demandadas, Previsegur Servicio de Prevención, S.L., y Servicio de Prevención Alteris, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Servicio de Prevención Alteris, S.L., a que abone a la actora la suma de 7.584,26 euros, así como el 10% de la suma de 5.193,79 euros, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Previsegur Servicio de Prevención, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Previsegur Servicio de Prevención, S.L., y Servicio de Prevención Alteris, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 685/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 685/2011. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20110008252.

De: Doña Míriam Valeria Albornoz.

Contra: Don Murgado Reina, José Luis.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 685/2011 a instancia de la parte actora doña Míriam Valeria Albornoz contra Murgado Reina, José Luis, sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 28.6.2013 del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Míriam Valeria Albornoz contra José Luis Murgado Reina, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 5.260,50 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Murgado Reina, José Luis, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento núm. 1397/2012.*

NIG: 28.079.00.4-2012/0027649.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1397/2012.  
Materia: Reclamación de Cantidad.  
Demandante: Don Antonio González Chávez y otros tres.  
Demandado: Esabe Vigilancia, S.A., y Viten, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 1397/2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio González Chávez, don Florinel Vlad, don Ionel Irimia y don Juan Manuel Lobón Sanz frente a Esabe Vigilancia, S.A., y Viten, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### SENTENCIA NÚM. 188/14

En Madrid, a 25 de abril de 2014.

Vistos por mí, Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid en el momento del juicio, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de Reclamación de Cantidad entre las siguientes partes, como demandante: Don Antonio González Chávez, don Juan Manuel Lobón Sanz, don Ionel Irimia y don Florinel Vlad, todos ellos asistidos por la Letrada doña Silvia Garrido Truchado; y como demandados: Esabe Vigilancia, S.A., Viten, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, no comparecidos, se procede a dictar sentencia sobre la base de los siguientes,

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio González Chávez, don Juan Manuel Lobón Sanz, don Ionel Irimia y don Florinel Vlad contra Esabe Vigilancia, S.A., Viten, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial:

1. Condeno a Esabe Vigilancia, S.A., y Viten, S.L., de forma solidaria, a abonar a los demandantes las siguientes sumas, más sus intereses contados con arreglo a un tipo anual del 10%, salvo en cuanto a las sumas correspondientes a los pluses de transporte y de vestuario, conceptos que devengarán el interés legal del dinero desde la presentación de la papeleta de conciliación:

- Don Antonio González Chávez: 8.981,50 euros.
- Don Juan Manuel Lobón Sanz: 8.701,59 euros.
- Don Ionel Irimia: 9.384,29 euros.
- Don Florinel Vlad: 10.207,74 euros.

2. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los pronunciamientos de la sentencia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual, en su caso, deberá ser anunciado dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la sentencia, bastando para ello la mera manifestación en tal sentido de la parte o de su abogado, graduado social o de su representante, en el momento de hacerle la notificación, o por medio de escrito o comparecencia. En el caso de que la recurrente fuera la empresa demandada, deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, núm. de cuenta 2512 65 0000 1397/12,

la cantidad total objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. De igual modo, todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la indicada cuenta como depósito la cantidad de 300 €.

Asimismo, el recurrente, si no fueran los demandantes u otra persona legalmente exenta, deberá abonar las tasas a las que venga obligado en virtud de lo dispuesto por en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1396/2014).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SGT046/14TIC. Expte ERIS G3: 2014/000051.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de apoyo a la provisión y explotación de SAP de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

e) Código CPV: 72510000-3.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Noventa mi euros (90.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de dieciocho mil novecientos euros (18.900,00 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de ciento ocho mil novecientos euros (108.900,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 844.

f) Correo electrónico: [contratacion.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.chap@juntadeandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas; si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas; si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- 4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la planta baja.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La mesa de contratación comunicará con 48 horas de antelación a través del perfil del contratante la fecha y hora de celebración de los actos públicos para la apertura del sobre núm. 3.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el segundo día hábil siguiente al fin del plazo de presentación de las ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre núm. 2) se realizará el sexto día hábil siguiente al fin del plazo de presentación; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 8 de mayo de 2014.- El Director General, Jesús Huerta Almendo.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1397/2014).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SGT049/14TIC. Expte ERIS G3: 2014/000056.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación de la infraestructura de servidores de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) División por lotes y número: Sí, 2.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

e) Código CPV: 48800000-6 Sistemas y servidores de información.  
48820000-2 Servidores.

51612000-5 Servicios de instalación de equipo para procesamiento de la información.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ochocientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho euros y sesenta céntimos (867.768,60 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento ochenta y dos mil doscientos treinta y un euros y cuarenta céntimos (182.231,40 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de un millón cincuenta mil euros (1.050.000,00 €).

Lote 1 (Ampliación de la infraestructura de frontend): 165.289,26 €, IVA excluido; IVA: 34.710,74 €;  
Total: 200.000,00 €.

Lote 2 (Ampliación de la infraestructura de backend): 702.479,34 €, IVA excluido; IVA: 147.520,66 €;  
Total: 850.000,00 €.

Este contrato se encuentra cofinanciado con fondos europeos (FEDER, tasa de cofinanciación 80%, Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfonos: 955 065 558 y 955 065 292.

f) Correo electrónico: [contratacion.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.chap@juntadeandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de junio de 2014, terminando a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El 10 de junio de 2014, terminando a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 27 de junio de 2014, a las 10,00 h.

## 10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el 12 de junio de 2014, a las 9,30 h.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el día 16 de junio de 2014, a las 10,00 h.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de las empresas adjudicatarias.

12. Fecha de envío a DOUE: 2 de mayo de 2014.

Sevilla, 8 de mayo de 2014.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2014 de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1393/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número expediente: P.A .1/2014/D.T.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz y sus sedes.
  - c) Lugar de ejecución: El de cada una de las sedes objeto del contrato.
  - d) Plazo de ejecución: 2 años, previsto desde el 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2016.
  - e) Admisión de prórrogas: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos doce mil quinientos nueve euros con cuarenta y dos céntimos (312.509,42 €), IVA incluido.
5. Valor estimado: Seiscientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y tres euros con cuarenta céntimos (619.853,40 euros), IVA no incluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Sí, Grupo M, Subgrupo 2, categoría B.
  - b) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
    2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
    3. Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
    4. Teléfono: 956 009 114. Fax: 956 009 120.
  - d) Admisión de variantes: Sí.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Examen de la documentación administrativa:
  - a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.
  - b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
  - c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario

10. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 956 009 114. Fax: 956 009 120.

e) Dirección internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de Salud de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 9 de mayo de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato que se cita, de la Biblioteca Pública «Infanta Elena» de Sevilla. (PD. 1398/2014).*

Resolución de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de la Biblioteca Pública «Infanta Elena» de Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: H.14.001.SV.41.SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la Biblioteca Pública «Infanta Elena» de Sevilla.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Biblioteca Pública «Infanta Elena». Avda. de María Luisa, 8. 41013, Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 98.454,20 euros sin IVA. IVA: 20.675,38 euros.  
Importe total: 119.129,58 euros.
5. Garantía provisional. No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
  - b) Domicilio: Castelar, núm. 22.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
  - d) Teléfono: 955 036 200.
  - e) Telefax: 955 036 207.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se requiere.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto (15) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.
    2. Domicilio: Castelar, núm. 22.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Sevilla, 2 de mayo de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1395/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
  - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00037/ISE/2014/SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de ampliación de espacios educativos: Sustitución Ed. Infantil con ampliación a A3 en el CEIP Miguel de Cervantes de Castilblanco de los Arroyos.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).
  - d) Plazo de ejecución: Ver PCAP en perfil del contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación)
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Cincuenta y ocho mil quinientos noventa y seis euros con setenta y tres céntimos (58.596,73 euros).
  - b) IVA: Doce mil trescientos cinco euros con treinta y un céntimos (12.305,31 euros).
  - c) Importe total: Setenta mil novecientos dos euros con cuatro céntimos (70.902,04).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros del Ente Público. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 12 de mayo de 2014.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 14 de abril de 2014, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación del contrato que se cita. (PP. 1206/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
  - b) Número de expediente: 15Sv/14\_C.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro, instalación y servicios de mantenimiento.
  - b) Descripción: Suministro e instalación de los paneles informativos del servicio marítimo en el municipio de Rota, y servicios de mantenimiento de los paneles informativos que conforman la red de información del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
  - c) División por lotes: Sí.
  - d) Número de lotes: 4 Lotes. Lote 1: Suministro, instalación y mantenimiento de paneles informativos de Rota. Lote 2: Mantenimiento de los paneles informativos interiores de la terminal marítima de Cádiz. Lote 3: Mantenimiento de los paneles informativos de las terminales marítimas de El Puerto y Rota, y panel exterior de Cádiz. Lote 4: Mantenimiento de los paneles informativos urbanos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 150.413,35 € (Ciento cincuenta mil cuatrocientos trece euros con treinta y cinco céntimos de euros.) IVA excluido, importe IVA 31.586,80 € (Treinta y un mil quinientos ochenta y seis euros con ochenta céntimos de euros). Importe total IVA incluido 182.000,15 € (Ciento ochenta y dos mil euros con quince céntimos de euros).
5. Garantía provisional: 3% del presupuesto base de licitación excluido IVA.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
  - b) Domicilio: Glorieta Zona Franca, s/n, Edificio Glorieta, planta 5.ª, módulos 3 y 4.
  - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011.
  - d) Teléfono: 856 100 495.
  - e) Página web: <http://www.cmtbc.es>.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 25 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del CMTBC, situado en Glorieta Zona Franca, Edificio Glorieta, planta 5.ª, módulos 3 y 4 Cádiz. CP: 11011.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
  - b) Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 5.ª Zona Franca.
  - c) Localidad: Cádiz.
  - d) Fecha: Según calendario que se publicará en la web del CMTBC.
9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
10. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.cmtbc.es/>.
11. Sistema de notificación telemática aplicable: No previsto.

Cádiz, 14 de abril de 2014.- La Directora Gerente, Concepción Parra Sesé.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte. 01201310010.

Nombre y apellidos: Antonia Acosta Salvador.

Último domicilio: C/ Vista Alegre, núm. 11, 04006, Almería.

Almería, 8 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201205972.

Nombre y apellidos: Juan Fernández Martínez.

Último domicilio: Carrera del Doctoral, 24, 04006, Almería.

Expte. 01201206071.

Nombre y apellidos: Mohmamad Khair Azan.

Último domicilio: C/ Paterna del Río, 5, A, 04007, Almería.

Expte. 01201300209.

Nombre y apellidos: Eva María Robles Ortiz.

Último domicilio: C/ Lauria, 56, 2.º A, 29400 Ronda.

Expte. 01201300448.

Nombre y apellidos: Eva María Robles Ortiz.

Último domicilio: C/ Lauria, 56, 2.º A, 29400, Ronda.

Expte. 01201301776.

Nombre y Apellidos: Khan Jabed Mahatab.

Último domicilio: C/ Francisco Campra Bonillo, 1, 4.º A, 04009, Almería.

Expte. 01201311161.

Nombre y Apellidos: Rafael Ruiz Olmedo.

Último domicilio: Avda. Cabo de Gata, 33, 2.º A, 04007, Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 8 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201300599.

Nombre y apellidos: Luis Durán Lagar.

Último domicilio: C/ Enrique Velasco, núm. 10, 3.º A, 28038, Madrid.

Expte.: 01201303318.

Nombre y apellidos: Francisco Carpintero Calatayud.

Último domicilio: C/ Guadix, 10, 3.º D, 04770, Adra ( Almería).

Expte.: 01201307171.

Nombre y apellidos: Elena Bumbu.

Último domicilio: C/ Málaga, 74, 1.º A, 04738, VÍcar (Almería).

Expte.: 01201307653.

Nombre y apellidos: María Concepción Hernández Sierra.

Último domicilio: C/ Limonar, 5, Edf. Alminares II, 04720, Aguadulce (Roquetas de Mar) Almería.

Expte.: 01201308183.

Nombre y apellidos: Francisca López Capel.

Último domicilio: Avda. de Roquetas, 30, 1.º, 4, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201311210.

Nombre y apellidos: David Esteban Sánchez.

Último domicilio: Avda. de los Jornaleros, 1, 1.º, 5, 04120, Loma Cabrera (Almería).

Expte. 01201311779.

Nombre y apellidos: Federico Carvajal Hernández.

Último domicilio: C/ Príncipe de Asturias, 38, 1.º C, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201312116.

Nombre y apellidos: María del Mar Pérez García.

Último domicilio: C/ Judía, 9, 3.º, 04003, Almería.

Expte. 01201312428.

Nombre y apellidos: Gabriel Garrote Montón.

Último domicilio: C/ Rambla, 10, 16337, Santo Domingo de Moya (Cuenca).

Expte. 01201313085.

Nombre y apellidos: Antonio Jesús Prados Fernández e Isabel Gádor Fernández Aguado.  
Último domicilio: C/ Arco, 5, 04760, Berja (Almería).

Expte. 01201400091.

Nombre y apellidos: Rosa María Gay López.  
Último domicilio: C/ Pintor Sorolla, 13, 04005, Almería.

Expte. 01201400093.

Nombre y apellidos: Esteban Martínez Imbarato.  
Último domicilio: C/ Médico Rodríguez, 68, 04400, Alhama de Almería (Almería).

Expte. 01201400094.

Nombre y apellidos: Esteban Martínez Imbarato.  
Último domicilio: C/ Médico Rodríguez, 68, 04400, Alhama de Almería (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 8 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane, con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte. 01201301361.

Nombre y apellidos: Manuel Gómez Rey.

Último domicilio: C/ Motril, núm. 2, 1.º, 3, 04007, Almería.

Expte. 01201306405.

Nombre y apellidos: Solanly del Carmen Valdez Linares.

Último domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 20, 1.º A, 04738, VÍcar (Almería)

Expte. 01201306786.

Nombre y apellidos: Antonia Requena García

Último domicilio: C/ David, núm. 3, 1.º A, 04120, La Cañada (Almería).

Expte. 01201309975.

Nombre y apellidos: Mamado Adit Farba Sy.

Último domicilio: C/ Carlos III, núm. 417, 2.º E , 04720, Aguadulce (Roquetas de Mar) Almería.

Expte. 01201311214.

Nombre y apellidos: Loubna El Harch.

Último domicilio: C/ Cervantes, núm. 4, 3.º A , 04700, El Ejido (Almería).

Almería, 8 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NÚM EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200919973	FLETCHER	YEBOAH
01201209705	WILLIAM FOSTER	STEPHEN
01201214671	MATEO MUNUERA	ANTONIO
01201307697	BENSAAD	SAID
01201312165	OULHAKOUM	HICHAM
01201312422	UTRERA FERNANDEZ	FRANCISCA
01201312424	HEREDIA AMADOR	ANTONIO
01201312630	BERMUDEZ CASTELLANO	OSCAR
01201314744	ORTIZ AZNAR	FRANCISCO JAVIER
01201315583	CORTES ESTEBAN	EMILIANO JESUS
01201315584	EL KANOUNI	HAMZA
01201315589	KARTIOU	MOHAMED
01201315598	BNCHIKN	HAKIM
01201315600	GARCIA HERNANDEZ	JAVIER
01201401318	RAHHOUTI	HASSANA
01201401436	HALOUMA	DRISS
01201401447	OUSMAN	DIOUFF
01201401456	KURKUZINSKAS	MANTAS
01201401483	GBENGA OYEBOLA	DANIEL
01201401499	MARGELU	RAMONA
01201401571	IANCU	MARCEL
01201401573	EL IDRISI	KARIM
01201401575	EL AMRAOUI	YASSINE
01201401577	DKHILI	HOSNI
01201401587	AMMAAZOUZ	ABDELOUHID
01201401601	LABDIDI	AHMED
01201401602	OKECHUKWU	VINCENT ATUEYI
01201401603	EL AROUSSI	OMAR
01201401632	EL JAMHI EL MALHI	IMAD

NÚM EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201401633	DAMBOU SOKHNA	YAKOVA
01201401637	FREIRE ARCE	MARIO MANUEL
01201401640	GOUAL	BOUSSELHAM
01201401666	LUQUE DE LA ROSA	ANTONIO
01201401765	DRAGOS	ALI
01201401821	AREVALO SERRANO	MONTSERRAT
01201401824	EL AROUSSI	OMAR
01201401825	ECH CHATI	ABDELALI
01201401849	GARCIA RAMOS	JORGE
01201401850	ROBERT POP	ANDREI
01201401856	GWYNN	VALENTINA ILARIA
01201401858	VERGARA IRANZO	JOSE ALFREDO
01201401886	CHOUAA	ABDESSAMAD
01201401937	BOUSSATA	MOHAMMED
01201401938	JAIDI	ABDERRAHIM
01201401940	EL GHILANI	HANANE
01201401941	GOUMARI	ABDELMAJID
01201401942	NDIAYE	DIENOV KHALIFA
01201402043	EL MOUKRAZI	LATIFA
01201402057	PADIAL GARCIA	FRANCISCO JAVIER
01201402066	LOPEZ FERNANDEZ	BALTASAR
01201402084	ERRAYS	BILAH
01201402095	AFZA	MOHAMED
01201402098	LOPEZ BIOSCA	MARIA DEL CARMEN
01201402118	RIVAS MAGAN	ABILIO
01201402128	MORENO VARGAS	ELIAS
01201402193	PEREZ SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER
01201402199	ZRARA	MOUNIR
01201402231	POP	GRIGORE
01201402256	LOUARDI	ABDELOUAHED
01201402258	GANDEGA	MUSSA
01201402322	KHOUTIR	MAHTAL
01201402324	CONTRERAS MORENO	ROSA FRANCISCA
01201402328	MONTES RUIZ	LORENZO
01201402330	THIOR	MAMADOU
01201402384	PINTEÑO FERNANDEZ	ANTONIO JOSE
01201402402	BAIYKADA	MOKTAR
01201402425	HERNANDEZ PUGA	JUAN
01201402470	SAGNA	MAMADOU
01201402488	KETANI	KOUIDINER

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 8 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Moneo Orellana.

Expte.: 11/6533/2014/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 21.3.2014.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Víctor José Losada Villegas.

Expte.: 11/6811/2014/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 1.4.2014.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Haged Hiba Simbi.

Expte.: 11/6076/2013/EP.

Infracción: Grave al art. 20.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 27.3.2014.

Sanción: Multa de seis mil euros (6.000 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Khadija Lagrafi.

Expte.: 11/6529/2014/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 25.2.2014.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: NOVO ASTEGI, S.L.

Expte.: 11/6532/2014/EP.

Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 10.3.2014.



Sanción: Multa de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Luis Soto Díaz-NOVO ASTEGI, S.L.  
Expte.: 11/6532/2014/EP.  
Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 10.03.2014.  
Sanción: Multa de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Iván Pacheco Herrera.  
Expte.: 11/6613/2014/AP.  
Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 11.04.2014.  
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Adriana Martínez Matos.  
Expte.: 11/6632/2014/AC.  
Infracción: Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 14.4.2014.  
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: M.<sup>a</sup> Teresa Ruiz Granados.  
Expte.: 11/6783/2014/AC.  
Infracción: Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 11.4.2014.  
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Guerra Celis.  
Expte.: 11/6817/2014/AP.  
Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 11.4.2014.  
Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Fernández León.  
Expte.: 11/6834/2014/AP.  
Infracciones: Graves a los arts. 13.2.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 11.4.2014.  
Sanción: Multas de trescientos un euros (301 €) y cuatrocientos un euros (401 €), respectivamente.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Oms Piera.  
Expte.: 11/6838/2014/AC.  
Infracción: Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 11.4.2014.  
Sanción: Multas de quinientos un euros (501 €).  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael Hermoso Trujillo.  
Expte.: 11/6990/2014/AP.  
Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 11.4.2014.  
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Quantic Puerto, S.L.  
Expte.: 11/5833/2013/EP.  
Infracción: Muy Grave al art. 19.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 1.4.2014.  
Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).  
Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Salvador Zambrana Periañez.  
Expte.: 11/6111/2013/EP.  
Infracción: Grave al art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 8.4.2014.  
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).  
Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Joaquín Mahugo Pérez.  
Expte.: 11/3986/2013/EP.  
Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 7.5.2014.  
Sanción: Multa de setecientos cincuenta euros (750 €).  
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Kebab Conil, S.L.  
Expte.: 11/4703/2013/EP.  
Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 16.3.2014.  
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).  
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Giuseppe Catalani.  
Expte.: 11/6371/201/EP.  
Infracción: Grave al art. 20.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 15.4.2014.  
Sanción: Multa de mil doscientos euros (1.200 €).  
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Cupido López.

Expte.: 11/5826/2013/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 11.4.2014.

Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro Pérez Sumariva.

Expte.: 11/5895/2013/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 11.4.2014.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Luis Arroyo García.

Expte.: 11/5985/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.s) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 11.4.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Félix Marrufo Santos.

Expte.: 11/5990/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 11.4.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 9 de mayo de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP., EE.TT. y protección animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, 29071 Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones. y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a espectáculos y protección animal.

Interesado: Juan Antonio Viñolo Cuenca.  
Expediente: 29/6827/2014/JI (AML).  
Último domicilio: C/ Virgen del Amparo, 12, 29007 Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo inicio proced. sancionador.

Interesado: Álvaro Ávila Domínguez.  
Expediente: 29/6986/2014/AP (AML).  
Último domicilio: C/ Clavero, núm. 23, 29400 Ronda (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo inicio proced. sancionador.

Interesado: Jorge Ramos Cárdenas.  
Expediente: 29/6218/2014/AP (AML).  
Último Domicilio: C/ Río Bergantes, 17, bloque 1, 1º. B, 29620 Torremolinos (Málaga).  
Acto que se notifica: Prop. Resolución proced. sancionador.

Interesado: Antonio Gutiérrez González.  
Expediente: 29/7006/2014/PA (AGO).  
Último Domicilio: C/ Del Rocío, núm. 3, M, 2.º, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo inicio proced. sancionador.

Málaga, 12 de mayo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica resolución del recurso de reposición interpuesto por el funcionario que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosa la notificación de la resolución del recurso de reposición a don Miguel Ángel Rodríguez Ruiz, intentada en el domicilio facilitado por el interesado a efectos de notificaciones, la cual ha sido devuelta por el servicio de correos por dirección incorrecta, por el presente anuncio se le notifica a don Miguel Ángel Rodríguez Ruiz, la resolución del recurso de reposición interpuesto por él, haciéndose saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.2.º), 14 y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para conocer el contenido íntegro del acto, cuyo contenido no ha sido publicado por si pudiera afectar al derecho a su intimidad, podrá comparecer el interesado en la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de quince días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponga pertinentes, de acuerdo con el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Expediente: HU/TPE/113/08-RE 20/14.

Entidad: Bar Restaurante Patrón, S.L.U.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/TPE/23/08-RE 22/14.

Entidad: Chimeneas Huelva, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/TPE/136/08-RE 25/14.

Entidad: Los Altos de Ayamonte, S.L.

Localidad: Ayamonte.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/TPE/81/08-RE 26/14.

Entidad: Electro Huelva, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Avda. Manuel Sirot, 4, de Huelva.

Huelva, 28 de abril de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/PCD/27/07-RE 106/13.

Entidad: Madeplain, S.C.A.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva.

Huelva, 28 de abril de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Añualidades: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013.

Aplicaciones presupuestarias:

12.00.01.00.8070.74019.73.A

12.00.01.00.8070.76847.73.A

12.00.01.00.8070.77247.73.A

12.00.17.00.8070.74026.73.A

12.00.17.00.8070.74028.73.A

12.00.17.00.8070.77247.73.A

12.00.17.00.8070.77248.73.A

12.00.17.00.8070.78648.73.A

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ	29000 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ	12500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ	58850 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA MALAGA	86515 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA MALAGA	6533 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA MALAGA	51425 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALMACENES BENITO GARCIA, S.A.	5709 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COOPERATIVA VERA CRUZ SCA	3010 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONGELADOS GALVEZ, S.L.	4240 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOS FILABRES S.C.A.	5175 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GORDIANO SLU	5736 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILLONSUR SA	6978 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMASESA	5400 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FORMA 5 SA	7451 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
S.C.A NTRIO PADRE JESUS DE LA COLUMNA	5593 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SIRO ANTEQUERA, S.L.U.	3740 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SIRO JAEN, S.L.	3740 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TABLEROS TRADEMA, S.L.	6943 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TABLEROS TRADEMA, S.L.	7106 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MUEBLES OB S.A.	22500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética



BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
INDUSTRIA SEVILLANA RECICLAJE DE PLÁSTICOS, S.L.	11213 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCE ENERGIA Y CELULOSA S.A.	27104 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO NIÑO SL	3273 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EADS-CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A.	89494 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	35467 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVEAR, S.A.	17337 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUROCASTELL S.A.T.	71520 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS S.A.	5379 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COOP OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, SDAD. COOP. ANDALUZA	112068 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACYCO, ACEITUNAS Y CONSERVAS, S.A.L.	94588 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACYCO, ACEITUNAS Y CONSERVAS, S.A.L.	23746 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SDAD COOP ANDALUZA LA PURISIMA CONCEPCION DE GUARROMAN	99942 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
S.C.ANDALUZA ACEITES CAZORLA	120489 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACEITE LA CASERÍA DE SANTA JULIA S.L.	124214 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM.PROP. LOS GRANADOS DEL MAR	7394 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACEITES ESTRELLA DEL GUADALQUIVIR, S.L.	94255 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CODAD. PROP. JARDINES DON CARLOS	3011 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
S.C.A. Ntra. Sra. de la Cabeza	118300 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONTESIERRA S.A.	5463 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COOPERATIVA VERA CRUZ SCA	19764 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRUPO TECADE S.L.	5866 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRUPO TECADE S.L.	33690 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA S.A.	17067 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
S.C.A. NTRA. SRA. DE MONSALUD	3480 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, SA	152380 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACYCO, ACEITUNAS Y CONSERVAS, S.A.L.	13205 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OCIOSUR PUERTO UTE	21410 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AD SIRO AUTOMOCIÓN SL	8304 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROPIETARIOS COSTA NAGUELES	17263 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT	168903 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONFITERIAS DEL SUR S.L.	11699 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESCO PARTNERS ENERGY SERVICES, S.L.	32074 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SA	6923 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SÁNCHEZ ROMERO CARVAJAL JABUGO S.A.	15402 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NR PARQUE FLORES COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	3410 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACYCO, ACEITUNAS Y CONSERVAS, S.A.L.	28662 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOÑA MARIA S.L.	4483 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INÉS ROSALES SAU	3184 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PORCEGRAN S.L.	17934 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIPUTACION DE CADIZ	3312 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOTELERA SEVILLANA S.A	4828 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD.PROP.CONJUNTO RESIDENCIAL DOMINION BEACH DE ESTEPONA	15429 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP CL AJIMEZ N 9	9417 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP AV DUQUE DE NAJERA 7 E	18478 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AXEL VIKTOR BECHLER	3069 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP CL CONDE DE IBARRA 6	10074 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP C MARQUES PARADAS 34 SEVILLA	10846 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP REAL 67	5529 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	35640 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PERY JUNQUERA 7	6385 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CDAD PROP SANTA MARÍA DE LA CABEZA NUMERO 11 DUPLICADO	12274 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDL SUPERMERCADOS SAU	10705 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP BLOQUE C CL JUPITER N 15	12683 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL CASTELAR 11 SEVILLA	5795 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP URBANIZACION DUQUE	4008 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP URBANIZACION DUQUE	4008 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP URBANIZACION DUQUE	4083 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	15211 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AV. SALOBREÑA, 19 ESC. 2	13805 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP URBANIZACION DUQUE	4142 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BAEZA S.A.	6161 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NAO VICTORIA 6	9034 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AV REPUBLICA ARGENTINA N 21-A	6317 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP CL AJIMEZ N 3DE LA URB LOS ARCOS	3675 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLOGIMASA S.L.	138000 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EXPLORACIONES FORESTALES LAGARCIA, S.L.L	52500 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BIOMASA DE LA SUBBÉTICA, S.L.	152000 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
OLOGIMASA S.L.	68250 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
REDEXIS GAS DISTRIBUCIÓN, S.A.	9676 €	Mejora y desarrollo de las infraestructuras para el transporte y distribución de energía en Andalucía
REDEXIS GAS DISTRIBUCIÓN, S.A.	4265 €	Mejora y desarrollo de las infraestructuras para el transporte y distribución de energía en Andalucía
EADS-CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A.	28548 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EL ROBLE SCA	11375 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ACEITUNAS GUADALQUIVIR S.L.	4237 €	Mejor aprovechamiento de la energía
ENCE ENERGIA Y CELULOSA S.A.	40000 €	Mejor aprovechamiento de la energía
MIGASA ACEITES, S.L.U.	23000 €	Mejor aprovechamiento de la energía
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	97267 €	Mejor aprovechamiento de la energía
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RECOGIDAS 61 Y 63	31626 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AQUASPORT PIZARRA, SL	20260 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SAMUEL DIAZ GALLEGOS	3291 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ANTONIA TITOS BOLIVAR	3387 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CONCESION SANLUCAR S.L	9108 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LAS AGUSADERAS SL	6519 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COMBUSTIBLES VEGETALES DEL SUR, S.L.	44969 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GESTION DEPORTIVAS DEL SUR S.L	5220 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
OCIOSUR AYAMONTE UTE	7668 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PISCINAS ANDUJAR UTE	4653 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
OCIOSUR SAN ROQUE UTE	7120 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
OCIOSUR LOS BARRIOS UTE	5903 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSA MARIA QUESADA CHAMORRO	3498 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CONCESION HUELVA S.L	4594 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PRUDENCIO GUERRERO SANCHEZ	3203 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSA MARIA GARCIA SANTIAGO	4544 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CAROLINA PANEQUE PACHON	3231 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD. PROP. TABLAS 6	6841 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PARANINFO HOSTEL SL	14163 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	200479 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SVETOSLAVA DEVOS	10933 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER AGÜERA FERNANDEZ	12978 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL MAR NAVARRO RAMOS	8767 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARI CARMEN MADRID RUS	19323 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CDAD PROPIETARIOS COSTA NAGUELES	4804 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	25083 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	103022 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	60001 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	91505 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	105024 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	9733 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	105136 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	25253 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM.PROP. LOS GRANADOS DEL MAR	5108 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	9768 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	27620 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ANDALUCIA REAL	9538 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELSAMEX, S.A.	86933 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	207480 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	28674 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN RESIDENCIA SEVILLA GOLFL	11847 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	152362 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Autoridad Portuaria de Málaga	153373 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO PEAL DE BECERRO	65646 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD.PROP.CONJUNTO RESIDENCIAL DOMINION BEACH DE ESTEPONA	4078 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FCC SERVICIOS INDUSTRIALES Y ENERGETICOS S.A.	93247 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALEZ BYASS JEREZ, S.L	5884 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	40736 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ECOLOMA BIOCMBUSTIBLE, S.L.	8356 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RESETENERGIA	238500 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
S.C.ANDALUZA ACEITES CAZORLA	5087 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	5280 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DRISCOLLS DE ESPAÑA INVESTIGACIÓN S.L.U.	17551 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EUROCASTELL S.A.T.	72072 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AZUCARERA MONTERO S.A.	231250 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS S.A.	72072 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
APARCAMIENTOS ZONA FRANCA, S.L.U.	17278 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CAJAS RURALES UNIDAS, SDAD. COOP. DE CRÉDITO	11303 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CAJAS RURALES UNIDAS, SDAD. COOP. DE CRÉDITO	6645 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AUTOMATISMOS ITEA S.L.	13500 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LORENZO GOMEZ RUIZ	7898 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AUTOMATISMOS ITEA S.L.	18839 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MOLTUANDUJAR, S.L.	257389 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ACYCO, ACEITUNAS Y CONSERVAS, S.A.L.	424068 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
VALORIZA FACILITIES SAU	85589 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AGUSTIN LUIS GONZALEZ	5282 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GONZALEZ BYASS JEREZ, S.L	14468 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DRISCOLLS DE ESPAÑA INVESTIGACIÓN S.L.U.	3006 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JOSE CARNERO ROJO	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOLAR DEL VALLE, S.L.	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ URBINA	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FRANCISCO DIAZ MUÑOZ	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL GOMEZ MULERO	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PURI ALCARAZ, S.L.	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NUMIDIA GEN SL	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
LA BALLENA TORRECILLA, S.L.	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO FERNANDEZ PEREZ	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE MEDINA DURAN	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR GARCIA MORANO	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA DIAÑEZ VEGA	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican a las entidades que se citan las Resoluciones de los procedimientos de revisión de oficio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en cada uno de los expedientes, mediante el presente anuncio se procede a notificar las Resoluciones de los procedimientos de revisión de oficio a las entidades que se indican.

Para el conocimiento íntegro del acto la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Quesos y Embutidos Real de la Jara, S.L.

Expediente número: RVO/029/2013.

Acto notificado: Resolución de 7 de marzo de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de 26 de noviembre de 2007 y 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, mediante las cuales se conceden ayudas Sociolaborales excepcionales a los trabajadores de la entidad Quesos y Embutidos Real de la Jara, S.L., así como de cuantos actos se hubiesen realizado para la materialización de las mismas.

Importe: 50.000,00 euros.

Interesada: Martínez Barragán, S.A.

Expediente número: RVO/038/2013.

Acto notificado: Resolución de 7 de marzo de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento de revisión de oficio del convenio de colaboración de 4 de diciembre de 2007, suscrito por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para el otorgamiento de una ayuda a la entidad Martínez Barragán, S.A., así como de cuantos actos se hubiesen realizado para la materialización de la misma.

Importe: 1.150.000,00 euros.

Las citadas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 007/2014-Industria.

Interesado: A.G. Instalaciones Técnicas de Córdoba, S.L.

Domicilio: C/ Platero Pedro Sánchez de Luque, 7, 14007, Córdoba.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracciones: Certificación de instalaciones contra incendios sin la preceptiva habilitación.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de mayo de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 8 de mayo 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Relaciones Laborales de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 8 de mayo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 313/2014/S/MA/46.

Núm. de acta.: I292013000226871.

Interesada: Royal Al Ándalus, S.A.

NIF: A81479107.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25.2.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 8 de mayo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 315/14/S/MA/48.

Núm. de acta.: I292013000233440.

Interesado: Solkustens All-Service, S.L.

NIF: B93209245.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25.2.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 2695/11/S/MA/435.

Núm. de acta.: I292011000211052.

Interesado: Internet para Colectivos y Pymes, S.L.

NIF: B18901280.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25.3.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 756/09.

Núm. de acta.: I292009000229383.

Interesado: Pulivertisur, S.L.

NIF: B92913870.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13.3.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de inscripción y, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes.

Málaga, 9 de mayo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2013_30898	ELOY GODOY MARTIN	CL GRAHAM BELL, S/N, POL. IND. ESTEPONA 29680	SOLUCIONES TECNICAS PARA LA OBRA CIVIL, SL	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
INS_2013_32835	OSCAR ZAMORA BLANCO	CL PERICLES, N° 7 BDA. PUERTO DE LA TORRE MÁLAGA 29190	METALCOLF ALUMINIO, SL	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
INS_2013_33045	JAVIER ROMERO GARCIA	CL JOSE CARRION DE MULA, N° 14 PORTAL 5 B	JAVIER ROMERO GARCIA	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
INS_2013_33370	JESUS LINDEZ LOPEZ	CAMINO DE LOS BAÑOS DE LA HEDIONDA, S/N KM 3 MANILVA 29691	CONST. Y PEPINIERE, SL	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
INS_2013_34539	PEDRO GOMEZ PINAZO	PARTIDO LOS LLANOS, S/N, LOMA SABINAR ALORA 29500	VILLAS TURISTICAS SIERRA AGUAS, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35065	JUAN FCO. CHAMIZO BLANCO	CL RIO LANJARON, N° 5, EDIF. VEGASOL 6, 2°B MIJAS COSTA 29651	JUAN FRANCISCO CHAMIZO BLANCO	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35068	JOSE FCO. LUQUE POZO	CL EL PROGRESO, N° 12 BAJO DRCHA. MOLLINA 29532	MULTISERVICIOS ORTIZ, SLU	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35273	ANTONIO GAITAN SANTOS	CL JUAN DE RUFO, N° 13 1C MÁLAGA 29190	ANTONIO GAITAN SANTOS	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35347	SALVADOR DIAZ GARCIA	CL ALFREDO KRAUS, N° 1 VELEZ-MÁLAGA 29700	APLIDAXA, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35426	JUAN MANUEL JIMENEZ MONTEMAYOR	CL PARIS, N° 16 MÁLAGA 29006	COLOREBRETON Y SERVICIOS, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35465	JUAN JOSE VALERO MENDEZ	AVDA. ANDALUCIA, LOS ARCOS N° 5 ESTEPONA 29680	CONST. MORENO LOPEZ Y VALERO MENDEZ, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35494	VICTOR MANUEL CRESPILO	CL DIPUTACION, N° 7, 1° B NERJA 29780	VICTOR RAMOS CRESPILO	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35614	FRANCISCO RUIZ ALARCON	CL RAFAEL ALBERTI, N° 3, 2° A VELEZ-MÁLAGA 29700	IMPREVENTI, SLL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35689	FRANK OZHARA	UR. LA PALOMA, CL TABACALLERO, N° 110 MANILVA 29691	DIAMOND SOTOGRADE CONSTRUCTION, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35699	ROSA MARIA NAVARRO RODRIGUEZ	CL CAMINO VISTAMAR, N° 71 MIJAS 29649	ROSA MARIA NAVARRO RODRIGUEZ	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35784	FRANCISCO MARIN LOZANO	CL RAMON Y CAJAL, CTJO. CAMELIAS, N° 7, 7° B FUENGIROLA 29640	FRANCISCO MARIN LOZANO	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35913	DANIEL FERREIRA EDER	CL MIGUEL CLAVIJO, N° 12, 8° ESTEPONA 29680	DANIEL FERREIRA EDER	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_36137	DIMITAR TODOROV TSEKOV	BARRIADA EL VELGRIN, N° 2, PUERTA 2 ESTEPONA 29680	DIMITAR TODOROV TSEKOV	RESOLUCION DE INSCRIPCION

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2014_36198	FRANCISCO DOMINGUEZ PEREZ	CL PICOS DE EUROPA, N° 4 CARTAMA 29570	FRANCISCO DOMINGUEZ PEREZ	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_36292	JOSE MARIA RODRIGUEZ GOMEZ	CL MARIN GARCIA, N° 7, 2° A MALAGA 29005	ASTRUM MALAGA, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_35275	VICTOR RAMON CUADRA DOUTON	CL JUAN BREVA, N° 55 MALAGA 29014	MONTAJES ELEVADORES VICTOR CUADRA DOUT.	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2014_35367	MOISES FERNANDEZ GONZALEZ	CL CAMINO DEL PINAR, N° 18, BQ. 2, 2° B MARBELLA 29601	EDINCO 2009, SL	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2014_36213	JESUS RAMON PEREZ PADILLA	CL TARANTA, N° 4, 2° - 3 MALAGA 29006	MEDIVER MEDITERRANEA VERTICAL, SC	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2014_36373	ENCOFOR	CL HELIOMAR MALAGA 29140	ENCOFOR	NO PROCEDE INSCRIPCION
CER_2014_15864	ALEJANDRO ALVAREZ DIAZ	DISEMINADO DE CANTOS, N° 12 SANTA ROSALIA 29591	ODECO TECHNOLOGIES, SL	EMITIR CERTIFICADO INSCRIPCION

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/00838/2011.  
Entidad: Roberto Herreros Moreno.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 3.4.2014.

Expediente: MA/AEA/00484/2010.  
Entidad: José María Gálvez Trujillo.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 23.4.2014.

Expediente: MA/AEA/00369/2010.  
Entidad: Alba Nuria Aguirre Mejía.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 23.4.2014.

Expediente: MA/PCA/00038/2010.  
Entidad: Ernestina Céspedes Rodríguez.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 31.3.2014.

Expediente: MA/PCA/00038/2010.  
Entidad: Ernestina Céspedes Rodríguez.  
Acto notificado: Resolución de conclusión de fecha 4.4.2014.

Málaga, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Asunto: Subvención solicitada al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004.

Motivo: Acto administrativo indicado en cuadro adjunto.

Plazo de alegaciones: El señalado en cuadro adjunto ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Expediente Concesión	Entidad	Domicilio	CP	Localidad	Importe Total Reintegro	Tipo de acto administrativo	Fecha Acto administrativo	Plazo de Alegaciones	Regulación normativa
CI1413010	JUAN BAUTISTA GONZALEZ MAESTRE, 64, INNOVA 24 H, S.L.	C/ ALONSO DE BURGOS, NUM. 12, 1.º	14008	CÓRDOBA	5.427,11	Resolución de Reintegro	10/04/14		Orden de 21 de enero de 2004

En el caso de resoluciones de reintegro el ingreso del mismo deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si éste fuera inhábil, el inmediato hábil posterior.

Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 7 de mayo de 2014.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que igualmente se indica.

El texto íntegro del referido acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrá comparecer dentro del plazo indicado.

Interesada: Inés Rosales, S.A.U.

Expediente: 350251.

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que igualmente se indica.

El texto íntegro del referido acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrá comparecer dentro del plazo indicado.

Interesada: Inés Rosales, S.A.U.

Expediente: 350251.

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que igualmente se indica.

El texto íntegro del referido acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrá comparecer dentro del plazo indicado.

Interesado: Juan Calzada Rodríguez.

Expediente: 356174.

Acto notificado: Oficio de subsanación de solicitud de subvención.

Plazo: Diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la documentación requerida en el oficio. En el caso de no subsanar las deficiencias advertidas en el plazo conferido se le tendrá por desistido de la solicitud de subvención, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que igualmente se indica.

El texto íntegro del referido acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Interesada: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A.

Expediente: 362191.

Acto notificado: Resolución de Desestimación.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, en los términos señalados anteriormente.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que igualmente se indica.

El texto íntegro del referido acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido del citado acto.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Interesado: David Moya Hernández.

Expediente: 364857.

Acto notificado: Resolución Estimatoria.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, en los términos señalados anteriormente.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto den los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
42377/12	JOSE ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ	CIJUELA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
10509/13	FRANCISCO MIGUEL BARBERO BARBERO	ALMUÑECAR-LA HERRADURA	RES SUSPENSION PLAZO 1 MES
16863/13	MONICA RUZ FERNANDEZ	ALBOLOTE	RES SUSPENSION PLAZO 1 MES
20026/13	MARIA INMACULADA BAUTISTA SANCHEZ	LA ZUBIA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
26051/13	MERCEDES BOMBILLAR TORRES	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
31968/13	RUBEN MORILLAS MIRALLES	ATARFE	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
34810/13	MARIA RAMONA CARNEALA	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
52123/13	Mª DEL MAR MILLAN ORTIZ	ARMILLA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
52359/13	NURIA GARCIA SIERRA	MORALEDA DE ZAFAYONA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
54966/13	CANDIDA APARICIO FERNANDEZ	DURCAL	RES SUSPENSION PLAZO 1 MES
55225/13	JOSE ANTONIO MORENO NIETO	GRANADA	RES SUSPENSION PLAZO 1 MES
55436/13	ISABEL GONZALEZ CANO	MORALEDA DE ZAFAYONA	RES RECURSO ALZADA PLAZO 1 MES
55808/13	RAIMONDA MICKUTE	GRANADA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
59258/13	CRISTIAN LAPADAT	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
59297/13	CARMEN MARIA RODRIGUEZ ANEAS	ALMUÑECAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
59317/13	YESICA GONZALEZ TORCUATO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
59518/13	JOSE DELGADO SANCHEZ	PADUL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
59615/13	JULIETH ANDREA CAICEDO SALAS	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
60039/13	ANA MARTIN SANCHEZ	PADUL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
61219/13	JESUS MOYA CARMONA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
61856/13	TAMARA MARTINEZ MARTIN	ALHENDIN	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
62488/13	NICOLAS CANTON FERNANDEZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
65322/13	JOSE MANUEL MONTEIRO DOS SANTOS	ALMUÑECAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
65651/13	VISITACION FERNANDEZ FERNANDEZ	SANTA FE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
65732/13	MATYA SZASZ	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
65740/13	NEREA DIAZ MEDINA	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
65980/13	NICOLAS ORTEGA BRIZ	IZNALLOZ	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
66236/13	MATILDE MARZANA ZURITA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
66594/13	ASCENSION CARMONA CORDOBA	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
67006/13	AMELIA YEPES RODRIGUEZ	LOJA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
67032/13	LUIS HEREDIA FERNANDEZ	CHAUCHINA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
67057/13	RAFAEL RODRIGUEZ MUÑOZ	LACHAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
67665/13	NICOLETA MELINDA POP	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
68163/13	JUAN DE DIOS SALCEDO GARCIA	MONACHIL	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
68481/13	MARIA CARMONA ACEITUNO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
00394/14	ANDREA MARISOL FERREZ ROMERO	OGIJARES	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
00555/14	LORENA PLATA FIGUEROA	GUALCHOS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
02025/14	MOISES MARTINEZ SELLAS	SANTA FE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
02312/14	JOSE PREVENCIO ALARCON	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
02411/14	MARIA ELENA SANCHEZ SALINAS	CULLAR VEGA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
02939/14	VIRGINIJA GUMULIAUSKIENE	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
03020/14	MARTHA CATALINA SALAZAR JIMENEZ	OGIJARES	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
03207/14	MONTERRAT HEREDIA CORTES	JEREZ DEL MARQUESADO	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
04080/14	ROCIO BRACERO MORANTE	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
04109/14	GHOLAMREZA NOROUZALI SOLTANI	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
07006/14	VANESSA MUÑOZ MUÑOZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
07816/14	ZORAYDA CONTREREAS ARIZA	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08414/14	YONATHAN ESTEVEZ CORRAL	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08708/14	IKRAM ZIANE	LAS GABIAS GABIA GRANDE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08929/14	ANTONIA SANCHEZ GONZALEZ	VEGAS DEL GENIL-BELICENA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
09257/14	CONSUELO BUSTAMANTE CORTES	MARACENA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
09419/14	JOSE GARCIA GARCIA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09488/14	DORINA PAVEL	ZUJAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09495/14	ANTONIA MARTINEZ OYA	ORGIVA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09557/14	ROSA HEREDIA HEREDIA	SANTA FE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09574/14	DANI DIMITROVA ARNAUDOVA	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
09681/14	MANUEL VILCHEZ QUILES	GRANADA	RES DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
09735/14	MARIA DEL CARMEN CORTES CONTRERAS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09788/14	ROCIO SEGOVIA ROLDAN	MARACENA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09800/14	INMACULADA HEREDIA FERNANDEZ	MARACENA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09886/14	MARIA DEL CARMEN BAJO CREMER	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09939/14	ANDREA POLO MARTIN	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09994/14	MARIA DEL CARMEN HERRERO GOMEZ	LAS GABIAS-HIJAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10006/14	Mª DOLORES FERNANDEZ TORRES	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10016/14	FRANCISCO JESUS MANZANO CAMPOS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10253/14	MELANIA MEDINA DE LA TORRE	CULLAR VEGA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10272/14	BAHIJA MAMOU BOUFRABI	BAZA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10282/14	SONIA GARCIA FERNANDEZ	MARACENA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10293/14	FRANCISCA FERNANDEZ MARTIN	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10765/14	TAMARA MARQUEZ RODRIGUEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10894/14	ISIDORA VICTORIA GONZALEZ JARA	ALFACAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11031/14	ESTHER HEREDIA MUÑOZ	ATARFE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11464/14	CATALIN MIHALCIOIU	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11655/14	FERNANDO MATIAS BORIERO	HUETO-VEGA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11733/14	LIDIAS ANEAS ARELLANO	OTIVAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11743/14	GEORGEL ANGHEL	GUALCHOS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11844/14	JUAN DIEGO ASENSIO BUIL	LOJA-RIOFRIO	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
12076/14	MARIA DEL CARMEN LEON GALVEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.	Notificado	Último domicilio	Trámite que se notifica
185/13-S	Raymond Goff	C/ Carretera de la Roda, núm. 12, 29328 Sierra de Yeguas	Resolución

Málaga, 21 de febrero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.	Notificado	Último domicilio	Trámite que se notifica
007/14-S	Aurelio Ceferino Pérez Fernández	C/ Aguacate, km 2, 29754, Cómpea	Propuesta de Resolución

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.	Notificado	Último domicilio	Trámite que se notifica
273/13-S	Grupo Inversur Meet And Sweet	C/ Luis de Velásquez, 3, 29008 Málaga	Resolución

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.	Notificado	Último domicilio	Trámite que se notifica
113/14-S	José Javier Paredes Paredes	C/ Salzillo, 3, 29004. Málaga	Acuerdo de inicio

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24790943W	FERNÁNDEZ LUQUE, JOSÉ	786-2014-510-1
05256984N	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SACRAMENTO	786-2014-108-2
26800017A	GODOY MÁRQUEZ, MARÍA SONIA	786-2014-468-2
24767064C	SEGUI PÉREZ, JOSÉ LUIS	786-2014-529-2

Málaga, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y según el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se aprueban las bases reguladoras, según la Orden de 5 de julio de 2013 (BOJA núm. 136, de fecha 15 de julio de 2013).

#### SUBVENCIONES INDIVIDUALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre: LINERO SALGUERO, JOSE.

Importe: 3.967,00 €.

Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS.

Nombre: PEREZ PELAYO, VERONICA.

Importe: 3.967,00 €.

Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS.

Nombre: GODINEZ PEREZ, LUCIA.

Importe: 4.840,00 €.

Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS.

Nombre: JIMENEZ BURGOS, ROCIO.

Importe: 4.840,00 €.

Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS.

Nombre: MARTIN HEREDIA, JOSE DAVID.

Importe: 3.048,00 €.

Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS.

Nombre: BAUTISTA GONZALEZ, LUIS.

Importe: 4.585,00 €.

Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS.

Nombre: MERINO MONSALVE, NICOLAS.

Importe: 3.830,00 €.

Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS.

Nombre: GARCIA CORPAS, SHEILA.

Importe: 4.535,00 €.

Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS.

#### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA "NUEVA ESPERANZA".

Localidad: MÁLAGA.

Importe: 3.590,91 €.

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA-MÁLAGA.

Localidad: MÁLAGA.

Importe: 3.000,00 €.

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ESQUIZOFRENICOS DE LA COSTA DEL SOL "AFESOL".

Localidad: BENALMADENA.

Importe: 4.000,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ESPINA BIFIDA Y/O HIDROCEFALIA DE ANDALUCIA.  
Localidad: ANTEQUERA.  
Importe: 4.200,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE CARTAMA - ADISCAR.  
Localidad: CARTAMA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACION SÍNDROME DE DOWN DE MALAGA "NUEVA ESPERANZA".  
Localidad: MALAGA.  
Importe: 6.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS DE LA AXARQUIA AFENEAX.  
Localidad: VELEZ-MALAGA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y/U ORGÁNICOS DE MALAGA (FAMF-COCEMFE MALAGA).  
Localidad: MALAGA.  
Importe: 60.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ESQUIZOFRENICOS DE LA COSTA DEL SOL "AFESOL".  
Localidad: BENALMADENA.  
Importe: 15.700,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACION PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPANSOR).  
Localidad: MALAGA.  
Importe: 3.182,97 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA-MÁLAGA.  
Localidad: MALAGA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MALAGA S.F.S.M.  
Localidad: MALAGA.  
Importe: 19.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS (AFENES).  
Localidad: MALAGA.  
Importe: 5.600,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: FUNDACION MALAGUEÑA DE TUTELA.  
Localidad: MALAGA.  
Importe: 35.750,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ESQUIZOFRENICOS DE LA COSTA DEL SOL "AFESOL".  
Localidad: BENALMADENA.  
Importe: 8.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS (AFENES).  
Localidad: MÁLAGA.  
Importe: 4.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSIQUICOS SERRANIA DE CHURRIANA.  
Localidad: CHURRIANA. MALAGA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS.  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 12,000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA "AMAEB".  
Localidad: MALAGA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS.  
Localidad: SIERRA DE YEGUAS.  
Importe: 6.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO.  
Localidad: HUMILLADERO.  
Importe: 6,000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR.  
Localidad: ALMACHAR.  
Importe: 3.200,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORROX.  
Localidad: TORROX.  
Importe: 5,000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: FEDERACION COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE GUADALTEBA (COAGU).  
Localidad: CAMPILLOS.  
Importe: 3,000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACION DE MINUSVALIDOS RINCON DE LA VICTORIA "AMIRAX".  
Localidad: RINCON DE LA VICTORIA.  
Importe: 4.900,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA REHABILITACION INTEGRAL Y LA HIDROTERAPIA "CIRHMA".  
Localidad: MALAGA.  
Importe: 4,000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.  
Localidad: ARCHIDONA.  
Importe: 11.850,70 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: FEDERACION MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - AMADPSI-.  
Localidad: MALAGA.  
Importe: 20,000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE MOLLINA PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO AMIDIS.  
Localidad: MOLLINA.  
Importe: 3,000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS MIJEÑOS "VIRGEN DE LA PEÑA" (ADIMI).  
Localidad: MIJAS.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

#### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PERSONAS MAYORES

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS "ALHMER" DE ALHAURIN EL GRANDE.  
Localidad: ALHAURIN EL GRANDE.  
Importe: 4.200,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANTEQUERA Y COMARCA (AFEDAC).

Localidad: ANTEQUERA.

Importe: 4.600,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE CUIDADORAS Y ENFERMOS DE ALZHEIMER "BEZMILIANA".

Localidad: RINCON DE LA VICTORIA.

Importe: 3.900,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BENALMADENA.

Localidad: BENALMADENA.

Importe: 4.200,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ÁLORA "VALLE DEL SOL".

Localidad: ÁLORA.

Importe: 3.731,34 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ESTEPONA.

Localidad: ESTEPONA.

Importe: 4.600,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FUENGIROLA-MIJAS .

Localidad: FUENGIROLA.

Importe: 4.600,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION COINA DE ALZHEIMER.

Localidad: COIN.

Importe: 4.000,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA (AFEALZA).

Localidad: MÁLAGA.

Importe: 4.500,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION BURGUEÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (ABUAL).

Localidad: BURGO (EL).

Importe: 4.200,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CARTAMA AFACAR.

Localidad: CARTAMA.

Importe: 4.600,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA (AEFAS).

Localidad: PIZARRA.

Importe: 4.600,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: FEDERACION PROVINCIAL DE MÁLAGA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.

Localidad: RONDA.

Importe: 6.075,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS.

Localidad: MIJAS.

Importe: 4.500,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE AXARQUIA (AFADAX).

Localidad: VELEZ-MÁLAGA.

Importe: 4.600,00 €.

Modalidad: MANTENIMIENTO.

Málaga, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución definitiva acogimiento preadoptivo.

Numero Expediente: (DPJA)373-2013-684-3.

Menor: A.M.C.

Interesados: Doña Francisca Casas Collado y don Rafael Miñarro González.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución provisional acogimiento preadoptivo.

Numero Expediente: (DPJA)373-2013-680-3.

Menor: M.M.C.

Interesados: Doña Francisca Casas Collado y don Rafael Miñarro Casas.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor V.C.A., don Vicente Cárdenas Rodríguez, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de conclusión y archivo de fecha 7 de mayo de 2014, relativo al expediente núm. 352-2006-21000073-1, por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección con núm. 52-2006-21000073-1, dejando sin efecto las medidas de protección adoptadas sobre V.C.A., al haber cumplido la mayoría de edad.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de 30 de abril de 2014, de cambio de centro, adoptada en los expedientes de protección que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 30 de abril de 2014, adoptada en los expedientes núm. (DPHU)352-2004-21000020-1, (DPHU)352-2004-21000023-1 y (DPHU)352-2004-21000025-1, al padre de los menores J.C.T., R.C.T. y S.C.T., don Andrés Manuel Caro Esteban, por la que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de 11 de enero de 2006, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre los menores J.C.T., R.C.T. y S.C.T.
2. Proceder al cambio de centro de los menores, constituyéndose el acogimiento residencial de los mismos que será ejercido por la Directora del Centro «Don Bosco» de Huelva, cesándose el acogimiento residencial en el Centro «Paseo de la Independencia» (Huelva).
3. El régimen de relaciones personales de los menores será el existente aprobado por la Comisión Provincial con fecha 18 de junio de 2012.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor M.T.T., doña María Dolores Tolmo Tortosa, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad de fecha 7 de mayo de 2014, expediente menores núm. 04/21/0044, por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 04/21/0044 dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre M.T.T. al haber cumplido la mayoría de edad.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita.*

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 15.3.2014, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador CO/14/41.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación del citado expediente a Amadora Hernández Plantón con NIF: 30944982T sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones; a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34, de Córdoba.

Córdoba, 9 de mayo de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del expediente sancionador que se cita.*

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de Denuncia de la Policía Local de Córdoba núm. 2107-12, de fecha 24.4.13, se acordó la iniciación del expediente sancionador núm. CO/13/7137.

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a José de la Rubia Guerrero con NIF 30057223H sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34, de Córdoba.

Córdoba, 9 de mayo de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados concediéndoles un plazo de diez días, para que acompañen los documentos preceptivos, con la advertencia de que en el caso de no aportarlos se entenderán desistidos de su petición, y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Córdoba, 9 de mayo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA REQUERIMIENTO	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
14/251/12	M. <sup>a</sup> del Rocío Moreno Ortiz	14/03/14	Requerimiento documentación	C/ Toledano, núm. 56 - Baena (Córdoba)

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba la solicitud de Ayudas de Tercer Hijo o Parto Múltiple, formulada por las personas relacionadas, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a su notificación ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14. Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 9 de mayo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
14/016/10	Mishell Daniela Zambrano Navas	07/04/14	Resolución Desistimiento
14/023/10	Claudia Patricia Agudelo Arboleda	07/04/14	Resolución Desistimiento
14/036/11	Carmen Carretero González	13/03/14	Resolución Desistimiento
14/079/11	M. <sup>a</sup> del Carmen Béjar Melero	13/03/14	Resolución Desistimiento
14/158/11	Laila Berdabi Sbai	13/03/14	Resolución Desistimiento
14/227/12	Rafael Ángel Ruiz Romero	07/04/14	Resolución Desistimiento
14/252/12	Rafael Jurado Márquez	07/04/14	Resolución Desistimiento
14/112/11	Mouloudi Kassimi	25/03/14	Resolución Denegatoria
14/305/12	Raquel García Sánchez	14/03/14	Resolución Denegatoria
14/232-PM/13	César Sebastián Moreno	25/03/14	Resolución Denegatoria

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de pareja de hecho.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 15 días, para efectuar el trámite establecido en el artículo 5.2 y 5.3 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, del Parejas de Hecho, y 18.2.i) del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, con la advertencia de que en el caso de no efectuarse se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Córdoba, 9 de mayo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

NÚM EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	REQUERIMIENTO	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
387-2014-738 382-2014-714	Concepción Gómez García Mario Joao Teixeira Dos Santos	09/04/2014	Trámite Audiencia	C/ Albergue Campo Madre de Dios, 15, Cordoba, 14010

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho y trámite de audiencia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, C.P. 14071, Córdoba.

Esta Delegación, de conformidad con el artículo 20.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, ha acordado, el 4 de octubre, iniciar el procedimiento de inscripción de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho, así como conceder trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de mayo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA ACUERDO	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2013-7063 382-2013-6524	Antonio Campano Cabanes Hanane Adssi	21/04/2014	Notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Baja de oficio en el Registro de Parejas de Hecho y Trámite de Audiencia.
387-2013-4885 382-2013-4515	Ana Antonia Gracia Santana Elvin Valdez Cepeda	07/04/2014	Notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Baja de oficio en el Registro de Parejas de Hecho y Trámite de Audiencia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo al haber resultado infructuoso los intentos de notificación, relativo a los expedientes de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2012.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, durante el plazo indicado.

Entidad: Fundación para Trabajadores extranjeros en Huelva -FUTEH-.  
Dirección: Carretera Cartaya-Tariquejo, km 7,1, de Cartaya (Huelva).  
Expediente: (DPHU) 522-2012-132-1.  
Asunto: Trámite Audiencia de fecha 9 de abril de 2014.

Entidad: Asociación Mundo Solidario.  
Dirección: Finca El Corchito, s/n, de Aljaraque (Huelva).  
Expediente: (DPHU) 522-2012-200-1.  
Asunto: Trámite Audiencia de fecha 2 de abril de 2014.

Huelva, 9 de mayo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Luis Felipe Da Silva Guerreiro.

Expediente: 386-2014-215.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.*

Núm. Expediente : (DPSE) 387-2012-3304.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2014-275.

Interesada: María Elena López de Lara.

Asunto: Resolución de 1.4.2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo, en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Doña Rosario Vázquez Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero del interesado a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio por el que se da el preceptivo Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo del menor A.V.F., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, tutela o guarda del menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-45713-1.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Romero Cala.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-47172-1

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Álvarez Capitán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-48940-1.

Nombre y apellidos: Don Alonso Oswaldo Rivera Andagoyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49259-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Paz León González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49331-1.

Nombre y apellidos: Don Vicente Zenón Iñaguazo Iñaguazo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-52456-1.

Nombre y apellidos: Don Mario Carmona Cabanillas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-52702-1.

Nombre y apellidos: Don Fco. Manuel Barroso Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-52908-1.

Nombre y apellidos: Don David Fuentes García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-54420-1.

Nombre y apellidos: Doña Quiomara Calderón Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-56793-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Mulero Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-57689-1.

Nombre y apellidos: Doña Deborah Tenor Amador.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-57907-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Vega Amaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-58215-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> García Palacios.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-58791-1.

Nombre y apellidos: Don Samira Benjaoucha Triuch.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-60090-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Gómez Amaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-61631-1.

Nombre y apellidos: Don Alexandru Salcau.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-61899-1.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Bellido Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-62585-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanessa Gasco Cuenca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-63046-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Escamilla Murillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-64092-1.

Nombre y apellidos: Doña Irina Florentina Vasile.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-64204-1.

Nombre y apellidos: Don Constantin Bazarca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-64513-1

Nombre y apellidos: Don José García Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-65687-1.

Nombre y apellidos: Doña Beatriz Manzano Maestre.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-66334-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Ariza Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-66617-1

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Mar Rodríguez Benítez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-47047-1.

Nombre y apellidos: D. Younes Fakkar Fakkar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49637-1.

Nombre y apellidos: D.ª Almudena Ramírez Gallardo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-50536-1.

Nombre y apellidos: D. David Montoya Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-52831-1.

Nombre y apellidos: D.ª Rocío Bellido Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-57063-1.

Nombre y apellidos: D. Jonathan Rodríguez Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-64639-1.

Nombre y apellidos: D.ª Lidia González Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68638-1.

Nombre y apellidos: D. Faouzi Taouil Al-Jarroudi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-701-1.

Nombre y apellidos: D. Fco. Javier Puerta Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-731-1.

Nombre y apellidos: D.ª M.ª Carmen Romero García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-997-1.

Nombre y apellidos: D. Fco. Javier Sánchez Amores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-1080-1.

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> Luz M.<sup>a</sup> Mora Palacio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-1220-1.

Nombre y apellidos: D. Antonio Morales de Andrés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-2708-1.

Nombre y apellidos: D. Mariano Jose Priego de la Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-2754-1.

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> Loubna El Hansali Ep Nazid.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-2998-1.

Nombre y apellidos: D. Brahim Rammouni.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-3189-1.

Nombre y apellidos: D. Mohamed Essafi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-3746-1.

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> Emilia Elena Fratiloiu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-3880-1.

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> Lahouaria Laraiiche.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-4485-1.

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> Miltón Binicio Tobar Aldana.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-4856-1.

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> Mariam Abdou.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-5495-1.

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> Yolanda Román Giráldez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-5637-1.

Nombre y apellidos: D. Enrique Díaz Amador.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.



Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-7005-1.

Nombre y apellidos: D. Samuel Gil Páez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-7350-1.

Nombre y apellidos: D. José Manuel Guzmán Álvarez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30//992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, en Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, de notificación de resolución de expediente disciplinario.*

Por Resolución de fecha 18 de marzo de 2014, de la Excm. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga, acordó la incoación del expediente disciplinario número DL\_251/2014 a doña Ana María Mayorga Fernández, con destino en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

La notificación de la mencionada Resolución no ha podido practicarse en la persona interesada, y por ello se acuerda la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se cita para hacerle entrega de la notificación de la Resolución de incoación del expediente disciplinario mencionado, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado, se continuará la tramitación del citado expediente disciplinario.

Persona citada a comparecer: Doña Ana María Mayorga Fernández.

Día: Décimo día hábil contado a partir del siguiente al de esta publicación.

Lugar: Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Territorial de Educación de Málaga, Edificio de Servicios Múltiples, en Avda. de la Aurora, s/n, planta 12, despacho 1220.

Hora: Once de la mañana.

Málaga, 8 de mayo de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convoca información pública sobre modificación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general que se cita. (PP. 1274/2014).*

Al amparo de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Dirección General de Movilidad ha resuelto acordar la apertura de un período de información pública en el expediente de modificación de las condiciones de explotación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre «Sevilla, Rosal de la Frontera, Real de la Jara, Zalamea la Real» (VJA-017), consistente en la incorporación de las siguientes relaciones de tráficos:

- El Real de la Jara, Santa Olalla del Cala, El Ronquillo, Las Pajanosas, Santiponce, Camas y Sevilla.
- Rosal de la Frontera, Torrejón de Aroche, Cortegana, Estación de Almonaster, El Repilado, Jabugo, Galaroza, Fuenteheridos, Los Marines, Aracena, Valdezufre, Higuera de la Sierra, Valdeflores, Venta la Plata, Las Pajanosas, Santiponce y Sevilla, con Aroche y Camas.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, (C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta tercera, Sección de Concesiones, de 9,00 a 14,00 horas), en el Servicio de Transporte de las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva (Avda. de la Ría, 8-10), y Sevilla (Plaza de San Andrés, 2), y en el Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla (Estación de Autobuses Plaza de Armas, Avda. Cristo de la Expiración, s/n, 1.ª planta), puedan efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 27/2003, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros de Andalucía, y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 28 de abril de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/00170/2013	19/04/2013	TTES. COMARCA DEL PONIENTE S. COOP. AND.	PABLO PICASSO-GANGOSA, 7, 04738 VICAR ALMERIA	140.9	4.001,00

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.<sup>a</sup> planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-525/2013.

Interesado/reclamado: Aravi Moto, S.L. CIF: B18667071.

Domicilio: Avda. Andalucía, s/n , Polígono Industrial El Florío.

Municipio: 18015, Granada.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del laudo: Se declara la obligación del interesado/reclamado de abonar al reclamante la cantidad de 647,04 €, por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por la reclamada.

Expediente: JAT/GR-517/2013.

Interesado/reclamado: Jecynmar Mirame, S. L. CIF: B18960435.

Domicilio: C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, núm. 6, Local 8, Edificio Irene.

Municipio: 18006, Granada.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del laudo: Se declara la obligación del interesado/reclamado de abonar al reclamante la cantidad de 129,89 €, por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por la reclamada.

Expediente: JAT/GR-519/2013.

Interesado/reclamado: Externa Servicios de Marketing, S.L. CIF: B18857862.

Domicilio: C/ Músico Vicente Zarzo, núm. 1.

Municipio: 18002, Granada.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del laudo: Se declara la obligación del interesado/reclamado de abonar al reclamante la cantidad de 201,22 €, por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por la reclamada.

Expediente: JAT/GR-518/2013.

Interesado/reclamado: Inversiones Patrimoniales Vera, S.L. CIF: B04423208.

Domicilio: Avda. Constitución, 24.

Municipio: 18012, Granada.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del laudo: Se declara la obligación del interesado/reclamado de abonar al reclamante la cantidad de 434,96 €, por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por la reclamada.

Expediente: JAT/GR-512/2013.

Interesado/reclamado: Compu Partner, S. L. CIF: B18563734.

Domicilio: Polígono Industrial Juncaril, C/ Almuñecar, 135.

Municipio: 18220, Albolote (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del laudo: Se declara la obligación del interesado/reclamado de abonar al reclamante la cantidad de 1.828,95 €, por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por la reclamada.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5 y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral en Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 6 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1246/2014).*

Expediente: GR-26521.

Asunto: Obras en zona de policía (Rehabilitación de cortijo).

Peticionario: Alicia Sánchez Soto.

Cauce: Parque Natural Sierra Nevada.

Término municipal: Berchules (Granada).

Lugar: Paraje La Alfaguara (pol. 11, parc. 354)

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Joaquina Eguaras, 2.

Granada, 25 de abril de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Águila, término municipal de El Ejido. (PP. 1288/2014).*

Expediente: AL-35187.

Asunto: Reconstrucción de invernadero en polígono 10, parcela 44.

Solicitante: José Rodríguez Fernández.

Cauce: Rambla del Águila.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 22 de abril de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Miguel Puente Quirós.

NIF/CIF: 24108129N.

Domicilio: C/ Moral, núm. 7, 18160, Güéjar-Sierra (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A.GR/0582/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 1.4.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1020/2014).*

Resolución de 11 de marzo de 2014, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por veinte años a Gas Natural SDG, S.A., para uso industrial (Central de Ciclo Combinado de Palos de la Frontera) en el «Polígono Industrial Nuevo Puerto». Captación en el Anillo Hídrico en coordenadas UTM (Huso 29) ED1950: X-687.693 Y-4.117.706, con un volumen máximo anual de 456.000 m<sup>3</sup>/año y un caudal máximo instantáneo de 21 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es), «Administración Electrónica», «tablón de anuncios»).

Huelva, 7 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1053/2014).*

Núm. Expte.: AAU/HU/028/13.

Ubicación: Término municipal de Almonaster la Real (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación Proyecto Minero «Mina Magdalena», en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva). (AAU/HU/028/13).

Huelva, 8 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 31 de julio de 2012, del Consorcio Onubense para la Eliminación de Residuos Plásticos y Biomosas, de modificación de los estatutos. (PP. 807/2013).*

#### ESTATUTOS DEL CONSORCIO ONUBENSE PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y BIOMASAS

##### CAPÍTULO I

##### Naturaleza y fines

Artículo 1. La Diputación Provincial de Huelva y los municipios de Aljaraque, Ayamonte, Bonares, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, La Palma del Condado, Lepe, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Rociana del Condado, San Bartolomé de la Torre, Trigueros, Villablanca, Villalba del Alcor y Villanueva de los Castillejos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 110 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 78 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, constituyen el Consorcio denominado «Consorcio Onubense para la Eliminación de Residuos Plásticos y Biomosas», que, con carácter voluntario e indefinido, se regirá por los presentes Estatutos y sujetará su actividad a éstos, y al ordenamiento jurídico general en todo aquello que no se regule.

El Consorcio tiene como finalidad fundamental el resolver los problemas de eliminación de plásticos agrícolas, envases, embalajes y biomosas en los municipios que se adhieran y, en especial, en los de la Zona Regable del Chanza, los Regadíos del Sur Andévalo, el Condado y Andévalo. En un futuro podrá asumir otras finalidades, debiéndose seguir para ello la tramitación prevista para la modificación de los Estatutos.

El Consorcio Onubense para la Eliminación de Residuos Plásticos y Biomosas puesto que se encuentra integrado por entidades locales y dado que sus fines son de interés local, tiene naturaleza de Entidad Local de Cooperación Territorial.

El Consorcio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para gestionar los servicios y actividades de interés común que constituyen su objeto. De igual modo puede adquirir, poseer, permutar, gravar y enajenar todo tipo de bienes y derechos y también contraer obligaciones y ejercitar cualesquiera acciones civiles, administrativas, laborales y, en general, en cualquier jurisdicción.

La representación del Consorcio será ejercitada por las personas y órganos que se determinan en estos Estatutos.

El Consorcio no tiene finalidad lucrativa y destinará cualquier excedente que se produzca en actividades de formación y educación medioambiental de la población en los municipios consorciados.

Artículo 2. El Consorcio tiene como objeto garantizar una actuación coordinada y eficaz de los municipios asociados en el ejercicio de sus competencias, para la gestión de residuos plásticos agrícolas y biomosas, incluyendo las actividades de recogida, transporte, almacenamiento y eliminación, que podrán ser ejecutados con medios propios o mediante concurso por Entidad privada. Esta deberá disponer de Autorización Administrativa de la Junta de Andalucía y aplicar un Sistema de Eliminación que debe cumplir la legislación sobre tratamiento de residuos y de emisiones e impacto medioambiental de la Unión Europea, el Estado, la Junta de Andalucía y estas Ordenanzas.

También será su objeto cualesquiera de las actividades adecuadas al desarrollo y cumplimiento de sus fines y, en especial, los siguientes:

a) Las facultades que le deleguen los Ayuntamientos integrantes, para la aplicación de las Ordenanzas Municipales sobre la Gestión de Residuos no Peligrosos Plásticos y Biomosas, gestionar la tramitación y cobro de las tasas si las hubiere, e imponer las sanciones, incluso utilizando la vía ejecutiva de la Recaudación de Tributos Locales.

b) Realizar el control y la vigilancia, con el apoyo en cada municipio de la Policía Local y la Guardería Rural, en colaboración con Entidades especializadas y los Organismos Públicos competentes. Prestará especial atención a evitar las prácticas ilegales en la recogida selectiva, el transporte y el almacenamiento, evitando que se viertan los residuos de plásticos en lugares no autorizados.

c) Vigilar y promover que los poseedores de plásticos agrícolas y biomasas cumplan sus obligaciones legales respecto a su participación en la gestión de los residuos.

d) Mantener contactos permanentes y promover acuerdos de colaboración con los sistemas de Gestión autorizados para la gestión de los residuos por la Junta de Andalucía.

f) Cualquiera de las actividades relacionadas con el objeto fundacional, que contribuyan al desarrollo y cumplimiento de los acuerdos del Consorcio, tenderán a cumplir las demandas municipales en materia de gestión de residuos plásticos y biomasas.

Artículo 3. El Consorcio se constituye por tiempo indefinido y subsistirá mientras duren sus fines, salvo imposibilidad sobrevenida de aplicar a éstos las actividades o los medios de que disponga, o surjan otras circunstancias excepcionales que aboguen a su disolución, con el mismo procedimiento que para su constitución.

El Consorcio tiene su domicilio oficial en la sede de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 9, de la ciudad de Huelva. No obstante se podrán establecer delegaciones en cualquier otra localidad del ámbito de la provincia de Huelva.

## CAPÍTULO II

### Miembros del Consorcio

Artículo 4. El Consorcio está constituido por los Ayuntamientos referidos en el artículo 1 y la Diputación Provincial de Huelva y atendiendo a su naturaleza de Consorcio Local pueden formar parte del mismo otras Administraciones Públicas para finalidades de interés común o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, que tengan finalidades de interés público concurrentes.

Artículo 5. La incorporación al Consorcio de nuevas entidades exigirá el previo acuerdo de la Junta Rectora. En todo caso para la adhesión y separación de cualquier ayuntamiento o entidad local al consorcio se estará a lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

## CAPÍTULO III

### Órganos de gobierno

Artículo 6. El Consorcio tendrá los siguientes órganos de gobierno:

- La Junta Rectora.
- El Presidente y los Vicepresidentes.
- La Comisión Ejecutiva.

Artículo 7. La Junta Rectora es el órgano superior del Consorcio y estará formado por dos representantes de la Diputación Provincial de Huelva y dos representantes de cada uno de los municipios consorciados.

Artículo 8. La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión superior del Consorcio.

La Junta Rectora elegirá por mayoría simple de sus miembros a un número de Vicepresidentes que podrá ir desde uno hasta tres. Los vicepresidentes sucederán al Presidente en caso de vacancia, ausencia o enfermedad. De la misma forma, la Junta Rectora nombrará un Secretario, un Interventor y un Tesorero. En el supuesto de falta de nombramiento de Interventor y/o Tesorero, el Secretario asumirá sus funciones.

Artículo 9. Corresponden a la Junta Rectora las atribuciones siguientes:

1. La aprobación de los planes de actividades, inversiones y financiaciones del Consorcio.
2. La aprobación del presupuesto anual.
3. Aprobar el Reglamento de Régimen Interior.
4. La censura de cuentas.
5. La aprobación del acuerdo de adhesión de nuevos entes locales al consorcio así como el acuerdo de separación de alguno de los entes consorciados, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.
6. La propuesta de modificación de los Estatutos.
7. La propuesta de disolución y liquidación del Consorcio.
8. La propuesta de transformación del Consorcio en otra Entidad.
9. El ejercicio de las acciones judiciales o administrativas que correspondan al Consorcio.
10. La aprobación de los programas de previsiones plurianuales.
11. Acordar la formalización de operaciones de créditos y endeudamiento, tanto en títulos como en operaciones de crédito y otras operaciones financieras para la financiación adecuada de sus actividades.

12. Acordar las medidas pertinentes para la administración de los bienes y derechos del Consorcio, como también de adquisición, venta, permuta, arrendamiento, cesión gratuita u onerosa y gravamen de éstos y, en general, para todos los negocios jurídicos que sean convenientes para la realización de sus fines y todo lo referente a actos de disposición del patrimonio del Consorcio, en los términos establecidos en la normativa que resulte aplicable.

13. Acordar la realización de convenios, conciertos o contratos con Entidades, empresas o personas, públicas o privadas, así como decidir la participación del Consorcio en negocios, Sociedades, Consorcios, Entidades o Empresas Públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable.

14. Aprobar la liquidación de las cuentas y la memoria explicativa de la gestión anual del Consorcio.

15. Aprobar la plantilla de personal, así como los criterios de selección, admisión y retribución, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

16. Aprobar las tarifas, los precios y los cánones que correspondan por la prestación de sus servicios en los términos establecidos en la normativa aplicable.

17. Aprobar la forma de gestión de los servicios del Consorcio.

Artículo 10. El nombramiento de los miembros de la Junta Rectora, así como su renovación, si fuera el caso, se hará por las Entidades, Instituciones, Organismos o Personas públicas o privadas, a quienes representen, de acuerdo con sus propias normas.

Artículo 11. El Presidente del Consorcio será elegido por el Pleno del Consorcio, entre sus miembros, por mayoría absoluta.

Podrán ser candidatos a la Presidencia todos y cada uno de los Vocales que componen el Pleno.

Si ningún candidato obtiene mayoría absoluta en la primera votación, se celebrará veinticuatro horas después una segunda votación, resultando elegido aquél que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, resultará elegido el de mayor edad.

Artículo 12. Son funciones del Presidente las siguientes:

1. La organización de los servicios y la dirección e inspección del funcionamiento del Consorcio.

2. Presidir la Junta Rectora y la Comisión Ejecutiva, así como fijar el Orden del Día de las reuniones de ambos órganos, convocarlos, dirigir, levantar las sesiones y dirimir los empates con su voto de calidad.

3. La representación permanente del Consorcio con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en circunstancias especiales y por razones de urgencia, cualquier decisión y facultades que correspondan a la Junta Rectora o a la Comisión Ejecutiva en su ámbito fundacional, dando cuenta posteriormente a estos órganos, en su caso.

4. Ejercer las funciones que le sean delegadas por la Junta Rectora o por la Comisión Ejecutiva, en su ámbito funcional.

5. Desarrollar la gestión económica y autorizar, disponer y ordenar pagos.

6. Aprobar los proyectos de obras y los presupuestos de los proyectos, adquisiciones, estudios y servicios del Consorcio. La contratación de servicios, estudios, trabajo y personal, fijando su remuneración según los criterios establecidos por la Junta Rectora.

6. Aprobar los Pliegos de Condiciones relativos a la contratación de obras, servicios y suministros para el Consorcio.

7. Llevar la firma del Consorcio en toda clase de actos, contratos y convenios que formalice el Consorcio para el desarrollo de sus actividades.

8. Velar por el cobro de los precios, tarifas y cánones que sean aplicables por los servicios que preste el Consorcio.

9. En general, todas cuantas funciones correspondan a la gestión del Consorcio.

El Presidente podrá delegar sus funciones, en todo o en parte, con carácter temporal o permanente, en uno de los miembros de la Junta Rectora, excepto las funciones a las que se refiere el apartado 4 de este artículo.

Artículo 13. La Comisión Ejecutiva estará integrada por el Presidente del Consorcio y un representante de cada una de las siguientes Entidades que forma parte integrante del Consorcio.

Artículo 14. Son funciones de la Comisión Ejecutiva las siguientes:

1. Ejecutar los acuerdos de la Junta Rectora que le sean encargados por ésta y velar por su cumplimiento.

2. Proponer a la Junta Rectora los planes y proyectos del Consorcio, así como los programas de previsiones plurianuales y el de actuación anual.

3. Formular propuestas y emitir informes a la Junta Rectora y/o al Presidente de las cuestiones que se refieran a las actividades y funcionamiento del Consorcio.
4. Preparar el proyecto de presupuestos anuales y elevarlo a la Junta Rectora.
5. Supervisar las actividades y el funcionamiento del Consorcio.
6. En general, cualquier otra no retribuida a la Junta Rectora o al Presidente en estos Estatutos o, en su caso, que le sean delegadas por los citados órganos.

## CAPÍTULO IV

### Gestión y funcionamiento de los órganos de gobierno

Artículo 15. El Consorcio podrá utilizar cualquiera de las formas de gestión previstas en los Capítulos III, IV y V del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y, en consecuencia, podrá desarrollar la gestión técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus fines.

Artículo 16. La Junta Rectora celebrará sesiones ordinarias con la periodicidad que establezca el propio Consejo, y sesiones extraordinarias cuando lo disponga el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, de los Consejeros.

Las convocatorias corresponden al Presidente de la Junta y deberán ser notificadas a los miembros del Consejo con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes. En todo caso se acompañará el Orden del Día.

La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Junta Rectora en 1.<sup>a</sup> Convocatoria, y como mínimo un tercio del número legal de sus miembros en 2.<sup>a</sup> Convocatoria, una hora más tarde.

La Comisión Ejecutiva celebrará sesión una vez al semestre como mínimo. También se reunirá con carácter extraordinario siempre que se convoque por iniciativa de su Presidente o a petición de, al menos, la mitad de los representantes de los miembros con derecho a voto. La comisión ejecutiva adoptará sus acuerdos por mayoría simple de sus miembros.

El régimen de convocatoria, funcionamiento y adopción de acuerdos de estos órganos será el establecido con carácter general para los órganos colegiados en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, será preciso el voto favorable de la mitad más uno de los representantes de los miembros con derecho a voto de la Junta Rectora para la validez de los acuerdos que se adopten sobre las siguientes materias:

- a) Propuesta de modificación de los Estatutos.
- b) Propuesta de integración o separación de los miembros del Consorcio.
- c) Aprobación del presupuesto anual.
- d) Nombramiento del Presidente.

Por lo que respecta a los acuerdos de la Junta Rectora relativos a la disolución del Consorcio, previstos en estos Estatutos, que no impliquen una modificación sustancial, así como los acuerdos a los que se refiera el párrafo anterior, requerirán, además, la ratificación de las Entidades que sean miembros del Consorcio.

## CAPÍTULO V

### Régimen económico, presupuestario y contable

Artículo 17. Para la realización de sus objetivos y de la finalidad institucional, el Consorcio dispondrá de los recursos siguientes:

- Las aportaciones de sus miembros, mediante forma proporcional, en la que se tendrá en cuenta:
  - Número de habitantes.
  - Superficie.
  - Proporciones de plásticos agrícolas facilitadas por la estadística que cada año proporcionen los fabricantes y distribuidores.
- Las subvenciones, aportaciones, ayudas o donaciones, de cualquier tipo, que se le concedan por Organismos, Entidades, Empresas o Personas Físicas o Jurídicas, públicas o privadas.
- Los productos, ventas e incrementos derivados de su gestión patrimonial.
- Los ingresos procedentes de sus actividades y de los precios, tarifas y cánones que se establezcan para la prestación de sus servicios en los municipios de su ámbito de actuación.
- Las participaciones o los ingresos que procedan de los convenios o conciertos que establezca con cualesquiera Organismos, Entidades, Empresas o Personas Físicas o Jurídicas, públicas o privadas.
- El resultado de las ventas que realice en el ejercicio de sus funciones, así como las operaciones económicas y financieras de cualquier tipo en las que intervenga.

- Los préstamos y deudas que pueda emitir, así como los créditos y otras operaciones financieras, bancarias y, en general, de crédito, tanto nacionales como extranjeras.
- Cualesquiera otros que puedan serle atribuidos con arreglo a Derecho.

Artículo 18. El patrimonio del Consorcio estará constituido por los bienes de cualquier tipo que adquiera en el curso de su gestión o que se le adscriban por sus miembros o por cualquier Organismo, Entidad, Empresa o, en general, Persona Física o Jurídica, pública o privada.

En el supuesto de separación de alguno de los municipios adscritos al Consorcio, los bienes muebles o inmuebles cuyo uso hubieran cedido o de cualquier otra forma se hubieran adscrito a los fines del Consorcio, permanecerán en poder del Consorcio hasta la finalización de la campaña agrícola en curso. Una vez finalizada la campaña el consorcio adoptará las medidas necesarias para su restitución al municipio propietario de los mismos.

Artículo 19. El Consorcio elaborará un Presupuesto Anual. El Consorcio no subvencionará costes de explotación de los servicios a cargo de los Entes consorciados, ni asumirá el posible déficit derivado de la misma.

Artículo 20. A la Intervención le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución del presupuesto, de acuerdo con las normas legalmente establecidas. Los cobros y pagos serán firmados por el Presidente y el Interventor.

Artículo 21. El Consorcio confeccionará la liquidación de su Presupuesto antes del día 1.º de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponderá al Presidente.

La liquidación y la Cuenta General formada por la Intervención serán expuestas al público en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones.

La Cuenta General se someterá a la Junta Rectora para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

## CAPÍTULO VI

### Modificación de los estatutos y disolución del Consorcio

Artículo 22. La modificación de los Estatutos se acordará por la Junta Rectora con el voto favorable de la mayoría señalada en el artículo 16 de los presentes Estatutos. La propuesta de modificación podrá partir de los órganos de gobierno del Consorcio o de cualquiera de los entes consorciados. Una vez aprobado la modificación en la Junta Rectora, el nuevo texto se someterá a información pública por el periodo de un mes mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si durante el periodo de información pública no se presentara ninguna alegación, el texto se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a su publicación del texto definitivo en el BOJA.

Artículo 23. El Consorcio podrá disolverse:

1. Por acuerdo unánime de todos sus miembros.
2. Por imposibilidad legal o material de cumplir sus fines.
3. Por transformación del Consorcio en otra Entidad, previo acuerdo unánime de sus miembros.
4. Por haberse realizado el fin o los fines para los cuales se constituyó.
5. Cuando lo consideren conveniente los Entes consorciados, previo acuerdo de la Junta Rectora, en los que se especificará la forma y cuantía de reversión a los Entes consorciados de los bienes, dotaciones e incrementos experimentados por beneficios derivados del servicio o actividades realizadas o de aportaciones de terceros no destinados a una finalidad específica.

En cualquier caso para la disolución del Consorcio será necesaria la adopción del acuerdo de disolución por la Junta Rectora, en el que se dispondrá sobre la liquidación y distribución del patrimonio del Consorcio. En este caso el Consorcio mantendrá su capacidad jurídica hasta que la Junta Rectora haya adoptado las previsiones correspondientes respecto de la liquidación y distribución del patrimonio. Una vez aprobada la disolución se publicara en el boletín oficial correspondiente.

Disposición final única. En lo no previsto en los presentes Estatutos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Régimen Local.

Huelva, 31 de julio de 2012.- El Presidente, Ángel Alberto Gorostidi Pérez Ventana.